

El comercio mundial al servicio de los pobres

*Un estudio del grupo de expertos
“Economía mundial y ética social“*

*Editado por el
Grupo Científico de Trabajo
de la Conferencia Episcopal Alemana
para Tareas de la Iglesia Universal*

El comercio mundial al servicio de los pobres
Editado por el Grupo Científico de Trabajo de la Conferencia Episcopal
Alemana para Tareas de la Iglesia Universal

Bonn, abril de 2007

ISBN 978-3-940137-01-2(Comisión Alemana de Justicia y Paz)

Para copias adicionales de esta publicación, dirija su solicitud a:
Bereich Weltkirche und Migration der
Deutschen Bischofskonferenz
Kaiserstraße 161
53113 Bonn, Alemania
Tel. ++49(0)228/103-288, Fax ++49(0)228/103-335
Dirección electrónica: p.kostka@dbk.de

Índice

1	Introducción.....	6
2	Comercio mundial y desarrollo económico: un balance	8
2.1	La OMC, pilar central del orden económico internacional	8
2.2	Crecimiento del comercio mundial	10
2.3	Mayor participación en el comercio mundial para los países en desarrollo.....	12
2.4	Relaciones entre comercio, crecimiento y pobreza	14
2.5	Papel del libre comercio y de otras estrategias comerciales.....	16
3	Ética del comercio mundial.....	18
3.1	Reducción de la pobreza y participación.....	19
3.2	Criterios de justicia.....	21
4	Necesidad de reformar el orden económico mundial existente y opciones comerciales	23
4.1	Acuerdos regionales: pilares de un orden económico multilateral.....	23
4.2	Avances en el trato preferencial de los países más pobres.....	24
4.3	Fortalecimiento de aspectos sociales y ecológicos en el comercio mundial	29
4.4	Vías hacia una mayor justicia en los procedimientos.....	33
4.5	Promoción del desarrollo a través de reformas del comercio agrario mundial	34
4.6	Cuidadosa apertura de los mercados de servicios	38
4.7	Reforma del Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual.....	40
5	Política de asistencia al desarrollo y comercio mundial.....	43
5.1	Política de los países en desarrollo	43
5.2	Política de los países industriales	45
5.3	Cooperación económica como complemento de la política comercial	47
6	Posibilidades de actuación de las Iglesias	49

Breves informaciones sobre el editor del presente estudio y sus autores

El editor

El **Grupo Científico de Trabajo de la Conferencia Episcopal Alemana para Tareas de la Iglesia Universal** es convocado por la Comisión Iglesia Universal de la Conferencia Episcopal Alemana. El Grupo Científico de Trabajo está conformado por catedráticos de distintas disciplinas. La tarea del Grupo de Trabajo consiste en el estudio científico de temas relacionados con la responsabilidad eclesial universal de la Iglesia en Alemania.

Los autores del estudio

El **grupo de expertos “Economía Mundial y Ética Social”** es un conjunto de peritos del Grupo Científico de Trabajo para Tareas de la Iglesia Universal de la Conferencia Episcopal Alemana. Fue convocado en 1989, con el fin de asesorar a instituciones de la Iglesia Católica en temas relacionados con el desarrollo de la economía mundial. Debido a los objetivos que persigue y a la composición humana de los miembros que lo conforman, el grupo aspira a lograr la vinculación de los saberes económicos con los conocimientos en el campo de la ética social.

En el estudio participaron:

1. Prof. Dr. Georg **Cremer**, Profesor Extraordinario, Universidad de Friburgo, Secretario General de la Asociación Cáritas de Alemania, Friburgo/Bresgovia
2. Prof. Dr. Bernhard **Emunds**, Director del Instituto Nell-Breuning, Fráncfort

3. Prof. Dr. Egon **Görgens**, Profesor de Economía Política, Universidad de Bayreuth
4. Dra. Hildegard **Hagemann**, Oficina Central de la Comisión Alemana Justicia y Paz, Bonn
5. Prof. Dr. Hans-Rimbert **Hemmer**, Profesor emérito de Economía Política e Investigación de Países en Desarrollo, Gießen
6. Prof. Dr. Stephan **Klasen**, Profesor de Teoría Económica y Economía del Desarrollo, Universidad de Gotinga (Göttingen)
7. Prof. Dr. Gerhard **Kruip** (Presidente), Profesor de Antropología Cristiana y Ética Social, Universidad de Maguncia (Mainz), Director del Instituto de Investigaciones en Filosofía, Hanóver
8. Prof. Dr. Johannes **Müller** SJ, Profesor de Ciencia Social y Política del Desarrollo, Hochschule für Philosophie, Múnich
9. Dr. Klaus **Piepel**, Obra Episcopal Misereor, Aquisgrán (Aachen)
10. Priv. Doz. Dr. Richard **Reichel**, Cátedra de Economía Política (en particular, Relaciones Económicas Internacionales), Universidad Erlangen-Nürnberg
11. Prof. Dr. Albert-Peter **Rethmann**, Profesor de Teología Moral y Ética Social, Universidad de Praga, República Checa
11. Prof. DDr. Johannes **Wallacher**, Hochschule für Philosophie, Múnich
12. Prof. Dr. Joachim **Wiemeyer**, Profesor de Ética Social, Ruhruniversität Bochum

Otros expertos que participaron en el estudio:

13. Prof. Dra. Margareta Kulesa, Profesora de Economía Política General y Relaciones Económicas Internacionales, Fachhochschule Mainz, Maguncia
14. Dr. Jürgen Wiemann, Subdirector, Instituto Alemán de Política de Desarrollo (DIE), Bonn

En el estudio participó además el investigador:

Dr. Michael Reder

1 Introducción

La globalización ha consolidado las relaciones económicas por encima de las propias fronteras nacionales y las ha hecho avanzar a velocidades vertiginosas. Este proceso ha desatado intensas polémicas, no siempre carentes de emociones, en torno a si el comercio mundial redundaría en un aumento del bienestar y en una disminución de la pobreza en el mundo, así como en cuanto a las posibles repercusiones que pueda tener tal fenómeno. Algunas personas consideran que los mercados abiertos son un motor de crecimiento económico y de mayor bienestar porque generan mayor competencia y amplían la eficiencia del mercado. Aseguran que la división internacional del trabajo y la especialización de los países conllevan una ampliación de los mercados de venta, así como la posibilidad de producir mayores volúmenes, con lo cual se reduce el precio por unidad. Los defensores de esta posición están convencidos de que al aumentar las exportaciones, captar inversiones extranjeras directas y aprovechar nuevas tecnologías extranjeras, la inserción en el mercado mundializado hará que los países del Sur y del Este experimenten un mayor desarrollo económico.

El otro grupo señala, por el contrario, que cada vez se observan mayores diferencias entre los países en desarrollo y entre los que atraviesan un proceso de transformación económica, en lo referente a pujanza económica e indicadores sociales. Es decir, que la inserción en la economía mundial se produce a partir de posiciones totalmente diferentes. Según este grupo, los problemas y riesgos de las economías menos fuertes son mayores cuando se integran en el mercado mundial. Las economías abiertas se hallan más expuestas a las influencias externas (precios del mercado mundial, tipos de cambio) y a la permanente presión de tener que practicar continuos reajustes. En resumen, la cuestión es muchísimo más problemática para los países con menor diversidad de productos de exportación, dada su extremada sensibilidad a las fluctuaciones de los mercados internacionales. De ahí que los países más pobres tengan menores posibilidades de protegerse contra efectos externos y crisis estructurales.

De lo anterior se desprende que la sola apertura de los países del Sur y del Este al mercado mundial no basta para promover su respectivo desarrollo económico a un ritmo sostenido. La base justificativa de su inserción en el mercado mundial deberá estar constituida, más bien, por principios superiores, sobre todo, por principios éticos que marquen la pauta de tal integración. Por ello, en el presente estudio se esbozan solo las condiciones requeridas para que el comercio mundial signifique un aporte efectivo en la superación de la pobreza y el subdesarrollo.

Los diferentes países son los encargados de sentar las bases que habrán de hacer posible combatir efectivamente la pobreza, pues el impacto económico y sus efectos sobre el nivel de vida de la población dependen, primordialmente, de las realidades nacionales vigentes en cada país. También conviene tener presente que pobreza no significa solamente ausencia de ingresos sino que aquélla suele ir acompañada de exclusión social, escaso acceso a los servicios sociales básicos (educación, salud) e insuficiente participación social.

Las numerosas interdependencias y dependencias globales recortan cada vez más el margen de maniobra de los Estados nacionales en el campo de las políticas de promoción del desarrollo económico, debido, por supuesto, a los cambios estructurales de la economía mundial. Por ello resulta todavía más importante enmarcar el comercio mundial en un orden justo que beneficie a todos los países y, en particular, a los más pequeños y más pobres. Debe ser un orden que contemple también la existencia de instituciones e instrumentos que permitan reducir los efectos negativos de la integración de los mercados internacionales, considerando, en especial, a la población de menores recursos. Dada la brevedad del presente estudio, nos limitaremos a analizar las estructuras del comercio mundial que puedan servir de apoyo a las políticas nacionales de promoción del desarrollo económico o que, al menos, no terminen obstaculizándolo. Total que no abordaremos, primordialmente, las estrategias nacionales de desarrollo ni las políticas macroeconómicas, a pesar de la importancia capital de tales aspectos.

En el curso de las últimas décadas han ido surgiendo algunos *Elementos de un Orden Económico Internacional* de cierta importancia. Así, por ejemplo, un sinnúmero de acuerdos comerciales entre dos o varios Estados, lo mismo que normas multilaterales del comercio mundial, convenidas ya en 1947 en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que se han ampliado y actualizado desde entonces. Los más beneficiados con este compromiso en sus mutuas transacciones comerciales han sido los países industriales, mientras que las principales exportaciones de muchos países en desarrollo (productos agropecuarios, textiles) continúan chocando contra elevadas barreras que imponen los países industriales a las importaciones. Incluso la última ronda de negociaciones en el seno del GATT, la Ronda Uruguay, aportó tan solo unas pocas mejoras. El orden económico internacional se ha consolidado dentro de un marco de actuación y abarca ya nuevos sectores; pero en algunos de ellos, como en el comercio de productos agropecuarios, la política proteccionista de muchos países industriales sigue perjudicando a los países más pobres.

Pese a tales problemas, no existe alternativa convincente que pueda contraponerse a este nuevo orden multilateral del comercio mundial, pero su orientación hacia el desarrollo habrá de ser más clara. Las negociaciones actuales de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en el marco de la “Ronda de Doha para el Desarrollo” ponen de relieve las dificultades políticas que implica hacer realidad un tal enfoque hacia el desarrollo. Si de verdad se quiere alcanzar la ambiciosa meta que implica concluir esta ronda comercial todavía en el curso del año 2006, habría que acometer un esfuerzo muy superior al emprendido durante la última Conferencia Ministerial de la OMC, reunida en Hongkong a fines de 2005, que logró solo un consenso mínimo. Lo más importante es centrar el debate político, mucho más que hasta ahora, en las necesidades específicas de los países más pobres. Habrán de buscarse propuestas para una futura concepción del comercio mundial que resulten ética y políticamente convincentes.

A partir de esta meta iniciaremos el estudio con un balance de la situación actual en materia del comercio mundial (Capítulo 2). A continuación expondremos las normas éticas de un orden económico internacional que promueva el desarrollo (Capítulo 3) y que sirvan de base para acometer una reflexión crítica sobre la OMC y sobre perspectivas de reformas (Capítulo 4). Por último se indicarán algunos campos de actuación con respecto a una política de cooperación económica que incluya la temática comercial (Capítulo 5) y en relación con las Iglesias (Capítulo 6).

2 Comercio mundial y desarrollo económico: un balance

2.1 La OMC, pilar central del orden económico internacional

El pilar central del orden económico internacional vigente en la actualidad es la Organización Mundial del Comercio (OMC), surgida a comienzos de 1995, a partir del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). El Acuerdo del GATT, firmado en 1947 y administrado desde Ginebra a partir de 1948, se convirtió en un ente provisional en términos del Derecho Internacional, puesto que nunca se pudo concluir el acuerdo inicial sobre la Organización Internacional del Comercio, concebido tras concluir la Segunda Guerra Mundial. El objetivo primordial del GATT ha sido, desde el comienzo, la liberalización del comercio transfronterizo. En ocho rondas de negociaciones del GATT se acordó una considerable eliminación paulatina de aranceles y de otras barreras comerciales, que se ha convertido en una plataforma importante para el crecimiento dinámico del comercio mundial.

La última ronda multilateral de comercio en el seno del GATT fue la "Ronda Uruguay", iniciada en 1986 y concluida en 1994 con el Acta Final de Marrakech. Fue una piedra angular por varios motivos y, en particular, por la creación de la OMC en 1995, en la que se integró el GATT. La reforma del orden económico internacional más ambiciosa de las últimas décadas trajo consigo el comienzo de un orden más amplio en el que se enmarca la totalidad del comercio internacional y que va mucho más allá de la eliminación de aranceles e, incluso, trasciende, en parte, los temas comerciales.

Lo más importante ha sido la incorporación de nuevos aspectos del comercio mundial en el Tratado de la OMC. Los países industriales presionaron la inserción de dos nuevos acuerdos en la OMC, a saber: el AGCS (Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios) y el ADPIC (Acuerdos sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio). Como contrapartida, se incorporaron en el GATT tanto el comercio de productos agropecuarios como el comercio de productos textiles, respondiendo así a una preocupación que los países en desarrollo habían expresado desde mucho tiempo atrás. Los temas centrales del comercio mundial no se tratan por separado sino en el marco de amplias rondas de negociación. Aparte de estos acuerdos vinculantes para los 149 Miembros de la OMC existen otros dos tratados (comercio con aviones civiles y contratación pública) que solo comprometen a los respectivos Estados signatarios.

El orden económico mundial ha experimentado también continuas *mejoras institucionales*, primordialmente, por conducto de convenios aplicables, en buena parte, a los tres acuerdos (GATT, AGCS y ADPIC). Con ayuda de normas más claras se ha fortalecido el procedimiento que se había esbozado ya en el antiguo GATT. El Tratado de la OMC, junto con otros acuerdos, contempla también sanciones en caso de una violación de las normas. El mecanismo de revisión de la política comercial de los diferentes países ha adquirido, igualmente, formas concretas. En cuanto a objetivos, la OMC acogió nuevas metas en su preámbulo, donde figuran, expresamente, la protección del medio ambiente y la particular atención a los países menos desarrollados.

El Reglamento de la OMC incluye *obligaciones generales, normas y principios*, tomados, en su mayoría, del antiguo GATT y que tienen vigencia, con ciertas restricciones, para GATT, AGCS y ADPIC. Un principio de central importancia es el de la Nación más favorecida, según el cual, todos los Miembros deberán gozar siempre de las ventajas otorgadas ya a uno de ellos. Una segunda norma básica es la igualdad de trato, o sea, que las mercancías extranjeras deberán equipararse a las nacionales en lo referente a tasas –salvo tasas arancelarias– y a

disposiciones legales. Además, los acuerdos de la OMC establecen una reciprocidad en la eliminación de barreras arancelarias. Permiten, básicamente, la existencia de aranceles, pero recomiendan hacer lo posible por eliminarlos, con miras a lograr el fin supremo de la liberalización del comercio. Prohiben, básicamente, por el contrario, limitar los volúmenes de producción, practicar dumping (vender mercancías por debajo de sus costos de producción) y subvencionar las exportaciones.

Sin embargo, (como ya lo contemplaba, en parte, también el antiguo GATT), la OMC permite *excepciones a los principios generales*. De esta forma, los acuerdos regionales de integración, como, por ejemplo, las uniones aduaneras o las zonas de libre comercio, pueden distanciarse del principio de la Nación más favorecida, siempre y cuando este acto no contribuya a levantar hacia afuera nuevas barreras arancelarias. Con el principio del “trato especial y diferenciado” se reconoce también, básicamente, la necesidad de adoptar medidas especiales para países más pobres. Ellas pueden constituir una excepción a los principios generales, tales como el de la Nación más favorecida o el de la reciprocidad o también la exención de ciertas obligaciones contempladas por la OMC. En el acuerdo marco para el comercio de servicios, todos los Estados miembros tienen la posibilidad de mencionar los servicios que ellos excluyen del principio de la Nación más favorecida. Del mismo modo, todo país puede decidir por sí mismo cuáles serán los servicios con igualdad de trato para los oferentes extranjeros.

2.2 Crecimiento del comercio mundial

Desde mediados del siglo XX se registra un *claro crecimiento del comercio mundial*. El aumento de las exportaciones de mercancías fue muy superior, sobre todo, en los años noventa, al del producto interior bruto (PIB) mundial. En el período 1990-2000, el incremento anual (real) de las exportaciones mundiales llegó, en promedio, al 6 por ciento, mientras que la producción mundial solo subió en algo más del 2 por ciento. Aunque estas tasas son impactantes, no se debe sobrevalorar su significado. Por un lado tenemos que el crecimiento había sido superior a comienzos del siglo XX y, por otro, observamos que la relación entre los bienes exportados y el PIB mundial solo oscila entre el 20 y el 25 por ciento. A ello hay que añadir una fuerte regionalización del mercado mundial durante los últimos años, es decir, que una parte considerable del aumento se debe al incremento del comercio entre los países de una misma región. Por lo demás, la mayor parte del comercio mundial sigue teniendo lugar entre los países industriales.

El fuerte crecimiento del comercio mundial obedece, ante todo, a una clara reducción de las múltiples formas de *barreras políticas y económicas al comercio* (proteccionismo) durante las últimas décadas. Se trata, en particular, de tasas de protección arancelaria, que protegen los mercados nacionales contra la competencia extranjera. El arancel promedio de los países industriales para bienes industriales ascendía todavía al 40 por ciento en 1945, y en 1995, solo llegaba al 4 por ciento. A pesar de ello no puede desconocerse que el proteccionismo sigue siendo bastante acentuado en otros sectores (por ejemplo, bienes agrícolas, algunos productos manufacturados que requieren mucha mano de obra) y que existen aranceles sumamente elevados para algunos productos que también son importantes para los países en desarrollo.

Respecto a la *estructura de los productos del comercio mundial* valga señalar la diferencia sustancial entre el comercio que practican los países del Norte entre sí y el de los países industriales con los países en desarrollo. En el primer caso predominan hoy los productos similares que compiten en cuanto a propiedades específicas como calidad, diseño o marca. Un país obtiene, entonces, ventajas competitivas debido a su capital humano o a sus capacidades en investigación y desarrollo. Los países pobres no pueden competir y siguen exportando, en su mayoría, bienes primarios (bienes agrícolas y materias primas), con los que financian, entre otras cosas, la importación de bienes que requieren mucha tecnología y capital. Si bien se ha modificado, durante las últimas décadas, la estructura de las exportaciones de la mayoría de los países en desarrollo y ya no predominan los bienes no manufacturados sino las manufacturas y los servicios, es preciso admitir que todavía existen grandes diferencias y que los países más pobres siguen dependiendo, por lo general, de sus exportaciones agropecuarias y de las exportaciones de materias primas. Así, por ejemplo, el total de las exportaciones africanas incluye un índice promedio de materias primas superior al 50 por ciento, mientras que tal porcentaje se sitúa por debajo del 10 por ciento en los países en desarrollo del continente asiático.

La difundida creencia de que la creciente importancia de los *servicios* terminará convirtiéndolos en el principal rubro del comercio mundial no es necesariamente correcta. Es innegable que el comercio de servicios continúa en aumento debido, en últimas, a la existencia de mejores vías de transmisión internacional (telecomunicaciones, tráfico aéreo), pero el sector de servicios es mucho menos internacional que la industria manufacturera. La tasa de crecimiento ronda el 6 por ciento desde mediados de los años 80 del siglo XX y ahora ha dejado de sobrepasar el índice de crecimiento del comercio de mercancías, de modo que la cuota de los servicios en el comercio mundial se ha estancado en cerca del 20 por ciento, pero ha experimentado considerables variaciones. La mayor

importancia recae en las tecnologías de información y de comunicaciones, la infraestructura (suministro de energía, abastecimiento de agua potable) y los servicios financieros (en particular, el sector de los seguros). Los países industriales y emergentes poseen aquí claras ventajas competitivas frente a los países más pobres. Estos últimos se benefician cada vez más del turismo, un sector de creciente importancia en el mundo entero.

2.3 Mayor participación en el comercio mundial para los países en desarrollo

Los *países en desarrollo* lograron incrementar, considerablemente, su participación en el comercio mundial a lo largo de los años 90 del siglo XX, al pasar del 25 al 32 por ciento. En el promedio de todos los países en desarrollo, la cuota de exportaciones (el porcentaje que corresponde en el PIB a las mercancías y servicios exportados) pasó del 24 al 33 por ciento durante el período comprendido entre 1990 y 2002, mientras que en los países industriales solo pasó del 18 al 21 por ciento. Sin embargo, tal crecimiento presentó fuertes diferencias según la región y el país en desarrollo. Mientras que los países de bajos ingresos lograron aumentar claramente su participación en la exportación global de mercancías, al pasar del 3,7 al 6,3 por ciento, la de los países más pobres (PMA) –africanos, en su mayoría– bajó al 0,5 por ciento, aunque allí vive el 7 por ciento de la población mundial.

El *comercio entre los países en desarrollo* continúa siendo poco significativo en el contexto mundial, pero su importancia ha aumentado considerablemente durante los últimos años. Sin embargo, todavía existen enormes diferencias. La integración comercial de los países del Sur cubre a pocos; en particular, a países con economías emergentes en el Este y Sureste asiático.

Independientemente de este proceso –en parte, positivo– los países en desarrollo siguen afrontando una serie de *problemas estructurales*. Algunos registran, por ejemplo, un desmesurado porcentaje de importaciones provenientes de países industriales, de modo que dependen muchísimo de las influencias externas, tales como fluctuaciones cambiarias y oscilaciones de precios en los mercados mundiales. Pero para los países más pobres también puede ser un problema su elevada dependencia de las exportaciones, sobre todo, si solo exportan muy pocos productos, que suelen ser materias primas. No se olvide que las oscilaciones de precios en los mercados mundiales son particularmente fuertes en el caso de las materias primas.

Un problema estructural para muchos países en desarrollo son las *barreras*

comerciales existentes todavía. En el comercio entre los países del Sur hay tasas arancelarias que suelen situarse por encima del promedio internacional. En el comercio con los países industriales, las tasas arancelarias son un problema, ante todo, debido a que aumentan con cada etapa de producción, pues los países más ricos suelen protegerse contra productos industriales o agrícolas elaborados en países en desarrollo. Asimismo, hay muchos otros obstáculos comerciales. Existen medidas políticas para proteger las propias industrias o los puestos de trabajo, cuyos efectos no los compensan ni la reducción de costos ni la rebaja de precios. Por ejemplo, la prohibición de realizar importaciones (o la obligación de solicitar autorización para efectuarlas) o el establecimiento de contingentes volumétricos (por ejemplo, para importar textiles chinos). Hay también estándares técnicos, médico-sanitarios o ambientales, cuyo cumplimiento plantea grandes problemas, sobre todo, para países menos desarrollados. No es fácil verificarlos, aunque en la OMC existen acuerdos propios con obligaciones relativas a transparencia y justificación de las medidas adoptadas (por ejemplo, en cuanto a barreras técnicas al comercio y a cuestiones sanitarias y fitosanitarias). Los países industriales las emiten para proteger a los consumidores y ellas ejercen también un efecto proteccionista –en forma intencional o casual–.

Un sector de particular importancia para los países en desarrollo es el *comercio agrario* a escala mundial, aun cuando solo supone un 15 por ciento, aproximadamente, y el significado de la agricultura está declinando en la mayoría de esos países. Pero posee un peso superior justamente en las estructuras económicas de los países más pobres, máxime cuando un gran número de personas pobres vive y trabaja en el sector rural. Ello no obstante, muchos de los países más pobres se han vuelto importadores de productos alimenticios en los últimos años. En África, por ejemplo, los productos del sector agrario equivalieron, en 2003, a aproximadamente el 16 por ciento del total de las importaciones, o sea, un porcentaje muy superior al actual en todas las otras regiones del mundo. Las estructuras del comercio internacional agrario revisten, por ello, especial importancia para una gran parte del segmento pobre, pues repercuten, en forma decisiva, sobre las condiciones del desarrollo rural y, en consecuencia, también sobre la lucha contra la pobreza.

El comercio agrario ha ocupado un lugar excepcional desde los comienzos del orden económico mundial porque el respectivo sector de los países industriales consiguió imponer medidas políticas que le aseguran ventajas frente a la competencia del Sur. Así ha logrado proteger a sus propios mercados, aplicando también un amplio sistema de subvenciones a las exportaciones y de subsidios a la agricultura interna. De esta manera, el funcionamiento de los mercados

agrarios mundiales se ha distorsionado mucho más que el de otras actividades comerciales, donde hace décadas se vienen aboliendo permanentemente los obstáculos. El sector agrario solo se incorporó en el GATT con la fundación de la OMC, pero todavía persisten las considerables distorsiones, pues la eliminación paulatina de barreras comerciales y de subvenciones se ha acordado a partir de un nivel muy elevado.

2.4 Relaciones entre comercio, crecimiento y pobreza

A escala mundial existe un claro desequilibrio entre Norte y Sur, por un lado, y Occidente y Este, por el otro, si se toma como índice la renta per cápita de la población. En los países de altos ingresos era, en el año 2001, por ejemplo, sesenta veces superior a la de los países de bajos ingresos. Las cifras más detalladas sobre el *desarrollo de la disparidad de las rentas en el mundo* presentan, sin embargo, un cuadro matizado. Las diferencias aumentaron considerablemente en los últimos años, ante todo, entre las rentas del 10 por ciento del segmento más rico y el 10 por ciento del segmento más pobre del mundo, mientras que solo se registran escasas diferencias al comparar el 20 por ciento de los más ricos con el 20 por ciento de los más pobres. Al comparar el 25 por ciento o el 33 por ciento más ricos con sus equivalentes más pobres de la población mundial se ve, en cambio, un leve descenso de las disparidades de la renta, atribuible, sobre todo, al elevado crecimiento económico de China e India, donde vive cerca de una tercera parte de la población mundial. Similar cuadro se observa al comparar los países por tasas de crecimiento anual de la renta per cápita. En los últimos 25 años, los países en desarrollo presentaron tasas de crecimiento algo superiores a las de los países industriales, mientras que las de los países más pobres fueron, en cambio, claramente inferiores, lo cual revela, ante todo, que la brecha entre los países en desarrollo también se profundiza en relación con su nivel de ingresos.

Por supuesto resulta imposible precisar con absoluta claridad cómo se ve afectado este proceso bajo la *influencia de las relaciones comerciales mundiales*. Para hacer una evaluación aproximada de su significado es importante establecer una diferencia entre orientación hacia el comercio y liberalización del comercio, es decir, entre promoción estatal del comercio internacional y sus requisitos, por un lado, y eliminación de aranceles y demás barreras comerciales, por el otro. Los avances en el crecimiento de los países que han logrado mayor integración en el comercio mundial, gracias a una promoción específica de las exportaciones de bienes elaborados, han sido notables. Así lo comprueban, ante todo, los países del Este y Sureste asiático,

cuyas tasas de participación en el comercio mundial y cuyo crecimiento de la renta per cápita se colocó por encima del promedio durante los últimos 25 años. En cambio, no se registraron variaciones en el crecimiento de todos aquellos países que se limitaron a exportar materias primas no elaboradas, exceptuando a los países exportadores de petróleo. Los estudios empíricos demuestran que la continuidad del desarrollo económico se quebranta cuando los países no logran participar de forma duradera en el comercio mundial. Sin embargo, este mero hecho no basta todavía para demostrar que los buenos resultados económicos surgen de la liberalización del comercio, pues el éxito de las exportaciones y el crecimiento no se consiguen simplemente abriendo el mercado, sino que también dependen de la presencia de instituciones eficientes y de estrategias comerciales específicas. Éste es uno de los motivos por los que los estudios empíricos de la repercusión de la liberalización del comercio sobre el crecimiento no arroja tanta claridad como los que analizan los efectos de una orientación comercial. En consecuencia, la liberalización del comercio puede convertirse, a la larga, en motor de crecimiento, pero ella no basta por sí sola.

Otro aspecto importante lo constituyen los *efectos distributivos internos* como resultado del aumento del comercio transfronterizo. De ahí que deba efectuarse un análisis por países, con el fin de determinar si el crecimiento generado por el comercio también tiene una repercusión amplia y si contribuye, realmente, a reducir la pobreza. De él se benefician, ante todo, aquellos grupos de la población que cuentan con los factores de producción más demandados por el comercio exterior. En los países en desarrollo y países emergentes orientados hacia las exportaciones se trata, sobre todo, de trabajadoras y trabajadores, cuyos salarios tienden a aumentar. En los países industriales empeora, en cambio, el nivel de ingresos de las personas escasamente calificadas, debido a la importación de productos baratos que han sido elaborados con participación de mucha mano de obra.

Con su creciente integración en el comercio mundial se acelera también, evidentemente, el cambio estructural de los países en desarrollo, lo cual acarrea, por lo general, considerables *problemas de ajuste*. La pérdida de competitividad de ciertos factores de producción o de algunas empresas tradicionales significa el cierre de un mayor número de empresas y un aumento del desempleo. Aunque las condiciones sean favorables, es decir, aunque los países hayan reorientado su producción hacia otros sectores con relativa rapidez y obtengan nuevas ventajas competitivas, es evidente que los mayores beneficios recaerán sobre las personas mejor calificadas. Incluso en los países en desarrollo que se anotan éxitos económicos se ve, pues, que las personas de menor calificación profesional son las perdedoras, si no logran capacitarse mejor. Además, en los países emergentes

suele suceder que solo pocas regiones participan en el comercio mundial y terminan beneficiándose, por ende, del consiguiente bienestar, mientras que otras regiones se mantienen bastante apartadas, como se observa, por ejemplo, en China, India o Brasil. Éste es un motivo importante para explicar por qué no se ha reducido la desigualdad en estos países, a pesar de sus elevadas tasas de crecimiento. Las experiencias recogidas hasta ahora revelan que quienes obtienen menores beneficios de la expansión del comercio y de su crecimiento en las regiones con mayor desigualdad de ingresos son los estratos más pobres. El aporte del crecimiento a la reducción de la pobreza disminuye cuando la distribución es muy desigual.

Uno de los problemas más serios consiste en que los pobres se encuentran más expuestos a los efectos de una repentina baja del crecimiento. Ello se debe a que las economías menos fuertes apenas logran proteger, y mucho menos asegurar, a los pobres contra los riesgos originados por la fluctuación de los precios mundiales y la mayor presión de la competencia. La apertura del comercio exterior ha sido acompañada, en la mayoría de los países industriales, de un creciente número de programas asistenciales por cuenta del Estado, mientras que solo en muy contadas excepciones los pobres de los países en desarrollo e, incluso, de los países emergentes, tienen acceso a un sistema de seguridad social que atenúe los efectos negativos de una crisis económica o de un acelerado cambio estructural.

Resumiendo lo anterior cabe señalar que el crecimiento generado por el aumento del comercio será más elevado y su repercusión mayor, cuanto mejor logren los países diversificar la estructura de sus exportaciones y crear instituciones políticas y sociales que ayuden a poner en práctica los reajustes inherentes a la apertura del comercio exterior. Asimismo, en forma paulatina y en armonía con la situación respectiva de la economía, deberán introducirse todas las reformas, como la apertura del mercado laboral, pues sus efectos sobre el nivel de empleo serán así más positivos.

2.5 Papel del libre comercio y de otras estrategias comerciales

Las relaciones entre comercio transfronterizo, crecimiento, bienestar y distribución que se han esbozado atrás son verificables con planteamientos teóricos. La inserción en la división internacional del trabajo permite una mayor especialización y una ampliación de los mercados de ventas, lo cual lleva a menores costos de producción por unidad. Cuando los distintos países aprovechan sus ventajas geográficas y de productividad específicas y participan en el libre intercambio de bienes, se logra que todos los involucrados extraigan

beneficios, aunque estos no tengan la misma magnitud. La *teoría de las ventajas comparativas* afirma que el comercio exterior se justifica incluso cuando un país no puede producir un bien a costos más favorables que otros, pero se especializa en la fabricación de productos que le impliquen una menor desventaja en materia de costos. Si todos los involucrados en el intercambio de bienes proceden de esta manera, el comercio mundial ofrecerá, en principio, a todos los países –incluyendo a los más débiles– la posibilidad de un mayor crecimiento económico.

La *teoría neoclásica del comercio mundial* continúa desarrollando esta teoría de las ventajas comparativas y llega a la conclusión de que los países deberían aprovechar, en forma intensa, los ricos factores de producción de que disponen y que deberían utilizarlos como ventaja geográfica, especializándose en los correspondientes productos de exportación. Deberían importar, en cambio, los bienes que ellos pueden producir solo a un costo elevado. La conclusión que se extrajo durante mucho tiempo para la división internacional de la economía mundial fue la de que los países del Sur deberían concentrarse en la exportación de materias primas, productos agropecuarios y productos que necesitan mucha mano de obra, mientras que los países industriales deberían darle prioridad a nuevos productos que requieren capital, mano de obra altamente calificada y conocimientos tecnológicos. En conclusión, el libre comercio es, en todo caso, la mejor estrategia para todas las partes.

El anterior es, sin embargo, un *análisis* puramente *estático* y poco revelador de las posibilidades de aplicar una política comercial específica para producir efectos que generen un crecimiento dinámico. Según esa teoría, la mayoría de los países pobres tiene que resignarse para siempre a producir materias primas y bienes industriales simples porque ésa es su ventaja comparativa. Es posible que este proceder arroje beneficios a corto plazo, pero, a la larga, encierra, por supuesto, grandes desventajas, incluso por el mero hecho de que los precios de los bienes simples de exportación están más sujetos a fluctuaciones y acusan una frecuente tendencia a la baja. El mayor problema que encierra una especialización tal es el peligro de descuidar el propio desarrollo industrial y renunciar a querer producir y exportar también bienes de mayor valor.

Además, los países que aspiren a ser competitivos a nivel internacional y se encuentren en una determinada fase de su desarrollo podrían limitar el libre comercio durante un período definido de transición y aplicar *otras estrategias comerciales*. Ellas podrían ser una promoción específica de las exportaciones y, en ciertas circunstancias, también una sustitución de las importaciones, o sea, una protección de los mercados domésticos durante un tiempo determinado para

poder construir industrias competitivas propias. Con esta política se han obtenido, evidentemente, muchas experiencias negativas, cuando la dosificación de las medidas protectoras ha sido equivocada. Su éxito radica en que se conozcan los sectores más prometedores del propio país. Entonces habrá que desarrollarlos a partir de los correspondientes conocimientos tecnológicos, del capital humano y de la infraestructura pública. Para países pequeños, la promoción de las exportaciones es la única estrategia realista. La sustitución de las importaciones debe considerarse, en cambio, solo para países más fuertes, habida cuenta de que ella ha arrojado buenos resultados cada vez que ha ido de la mano de una promoción de las exportaciones. Habría que cambiar el rumbo hacia una ampliación del libre comercio tan pronto como se hayan instalado industrias competitivas y así convertir en realidad sus beneficios inherentes. Muchos de los países que hoy son industrializados, incluyendo a Alemania, aprovecharon tales programas comerciales, de distinta forma, y renunciaron intencionalmente a participar durante un tiempo en el libre comercio. Lo mismo han hecho también los eficientes “tigres asiáticos” del Este y Sureste asiático y otros países emergentes y países en desarrollo como México, Brasil, India o Vietnam. De esta forma han logrado ascender rápidamente los peldaños de la competencia internacional en la escalera que los conduce hacia bienes industriales de mayor valor y hacia el sector de los servicios.

3 Ética del comercio mundial

El análisis de las estructuras del comercio mundial ha revelado que la integración en el comercio mundial aporta efectos positivos y negativos, en particular, en cuanto a superación de la pobreza y del subdesarrollo. El comercio transfronterizo puede emitir importantes impulsos para promover el crecimiento y el bienestar, pero también es verdad que el beneficio recae en muy distinta medida sobre diferentes países y sobre ciertos grupos de la población, y también es innegable que hay perdedores. Ello se debe a la muy desigual distribución no solo de las oportunidades sino también de los riesgos implícitos a la ampliación del comercio y la liberalización. Tanto más importante es diseñar las relaciones comerciales mundiales de la manera más justa y equitativa posible, con el fin de que un amplio sector de la población y, en particular, los pobres debidamente puedan sacar provecho de sus efectos benefactores. Para ello se requiere un planteamiento normativo que vaya más allá del puro análisis económico, pero que no descuide, por supuesto, las relaciones económicas. Por eso es preciso desarrollar y fundamentar principios ético-sociales que indiquen el rumbo a seguir para diseñar y encauzar tanto el comercio mundial como la integración de

los países más pobres en la economía mundial.

3.1 Reducción de la pobreza y participación

El punto de partida de la argumentación ética del presente estudio es la *dignidad humana* de la que gozan todos los seres humanos, de igual forma y sin distinción alguna. Constituye la base de los derechos humanos universales, que abarcan tanto los derechos civiles y políticos del Pacto Civil, como también los derechos económicos, sociales y culturales del Pacto Social. La lógica de tal planteamiento encierra una opción primordial para quienes han sido excluidos de estos derechos. Desde esta perspectiva, el comercio mundial no es un fin en sí mismo y para evaluarlo, habrá que establecer, ante todo, si contribuye a garantizar los derechos humanos en sus diferentes dimensiones, si ayuda a eliminar la pobreza y el subdesarrollo y cómo se logra todo esto. En el análisis de las medidas políticas que respaldan el comercio mundial a escala nacional e internacional habrá que hacer hincapié en el aporte a la reducción de la pobreza o, dicho de otra forma, en su beneficio para los pobres.

En la economía del desarrollo y en el entorno de las Naciones Unidas (entre otras instituciones, también en el Banco Mundial) se viene hablando, desde hace ya algún tiempo y cada vez con mayor intensidad, sobre un crecimiento de amplia repercusión para reducir la pobreza o, mejor dicho, en favor de los pobres. Sin embargo, los modelos discutidos bajo este concepto son todavía bastante vagos y algunas de sus recomendaciones encierran diferencias sustanciales. Un buen modelo debe reunir criterios que permitan evaluar las políticas económicas. Se los puede inferir directamente de la argumentación en defensa de los derechos humanos. Ellos permiten reconocer, con absoluta claridad, si la lucha contra la pobreza experimenta un crecimiento positivo y si los beneficios para los pobres superan el promedio de lo que ya se había conseguido anteriormente. Además, habrá que dedicarle máxima atención a la distribución del ingreso y, ante todo, a las necesidades de los más pobres. Asimismo, habrá de tenerse presente la importancia de evaluar la totalidad de los resultados macroeconómicos.

Una política de comercio mundial orientada, ante todo, hacia los países más pobres debe considerar también la *desigualdad en las condiciones de partida* de las distintas economías. Claro está que desde la perspectiva económica, ellas no tienen que ser necesariamente negativas, pues constituyen el fundamento de las ventajas comparativas. Pero en el plano real, las dificultades suelen aparecer como problemas difíciles de superar. Por un lado, existe el peligro de que el subdesarrollo se arraigue si los países pobres se limitan a exportar productos no

elaborados (véase cap. 2.5) y, por otro, los países en desarrollo no llegan a aprovechar siquiera sus ventajas comparativas en muchos casos porque los más fuertes distorsionan la competencia en su propio beneficio para protegerse así contra las importaciones y subvencionar las exportaciones. Además, el ritmo de integración de los países en desarrollo en el mercado mundial es hoy mucho más brusco de lo que fuera en su día el de los actuales países industriales, que pudieron crear las condiciones estructurales durante una prolongada etapa preparatoria e incorporarse con éxito en la economía mundial.

Del principio de la dignidad humana puede inferirse, igualmente, que el mismo ser humano debe ser el punto de partida, el portador y la meta de todo desarrollo. Para ello requiere un “desarrollo desde abajo” que trae consigo tanto derechos como obligaciones para los implicados. Con este planteamiento básico se corresponde el principio de la *participación*, entendido no solo como mandato ético sino también como requisito de un desarrollo económico duradero que ha de tener lugar no solo en beneficio de los seres humanos, sino que ha de realizarse con participación suya y bajo su propia responsabilidad. Lograr este objetivo implica, por supuesto, que los seres humanos gocen de oportunidades equitativas para actuar en los procesos del mercado e intercambiar bienes y así poder disfrutar también de los efectos benefactores de este intercambio. Muchas veces, los pobres no tienen las posibilidades de crear las condiciones por sí solos, sino que requieren ayuda y necesitan el apoyo institucional. Necesitan, ante todo, condiciones políticas, jurídicas y económicas que enmarquen las relaciones comerciales mundiales de tal modo que promuevan y fortalezcan el potencial y la propia iniciativa “desde abajo”, empezando por los individuos y las comunidades hasta llegar a los Estados y asociaciones regionales. Todas estas medidas de ordenamiento político deben tener por meta la creación de incentivos institucionales que reconozcan los propios esfuerzos y apoyen desde abajo las iniciativas individuales y colectivas.

El principio del “desarrollo desde abajo” equivale, en lo estructural, al principio de la *subsidiaridad*. Tanto el derecho de participación como la obligación de la ayuda a la auto-ayuda son las dos caras de una auténtica subsidiaridad y entre ellas existe, en consecuencia, una relación de mutua dependencia. Ellas conforman el patrón que permite ordenar las competencias de las instituciones y asignárselas. El orden económico mundial debe ofrecer a los países del Sur y del Este, por un lado, el necesario margen de maniobra para su desarrollo autónomo y, por otro, debe crear instrumentos para brindarles apoyo cuando sus propias fuerzas y su propio potencial económico no puedan lograr estos objetivos.

3.2 Criterios de justicia

El patrón que sirva de norte a una política de comercio mundial fundamentada en principios éticos debe ser, ante todo, la *justicia* en sus distintas dimensiones. La base de la justicia internacional es la solidaridad, en el sentido de que los pueblos del mundo entero son una comunidad solidaria y que juntos aspiran a crear estructuras justas para todas las personas. Se trata, básicamente, de una política justa del comercio mundial y de un marco equitativo del orden económico. A eso se refieren, por un lado, la justicia en el intercambio comercial y la justicia en los procedimientos. Por otro lado figura la situación de los pobres como punto referencial, ya que los distintos países pueden acometer una política de lucha contra la pobreza solo si el comercio mundial no les pone trabas sino que les brinda apoyo, en la medida de lo posible. Importante es, ante todo, el papel de la justicia en la atención de necesidades y oportunidades, lo mismo que en lo referente a justicia de género y a justicia generacional.

Una política de comercio mundial justa tiene que respetar, primero, el principio de la *justicia en el intercambio comercial*. Los participantes más débiles del mercado son los más necesitados de participar de los efectos benefactores, según su propio desempeño. Las condiciones que enmarcan la economía mundial deben garantizar, por tanto, un intercambio económico justo. La realidad actual presenta, sin embargo, algunas deficiencias institucionales de considerable magnitud e, incluso, algunas desventajas estructurales. Como ejemplo aparecen las subvenciones agrarias de muchos países industrializados, que distorsionan la competencia y van en contra de la justicia en el intercambio económico porque, al salvaguardar los bienes patrimoniales de algunos grupos de presión de los países ricos, actúan en detrimento de los países pobres.

La justicia de las estructuras del orden económico depende, en gran medida, de cómo se originan las condiciones que enmarcan las respectivas políticas y quién decide cuáles normas están vigentes, o dejan de estarlo, en qué momento. De ahí la importancia decisiva que posee el principio de la *justicia en los procedimientos*. Pero solo podrá abrigarse la esperanza de que los intereses de los pobres encuentren mayor atención, si a nivel institucional se logra garantizar, mucho más que hasta ahora, que los países pequeños y menos poderosos tendrán voz y voto en la creación del orden económico mundial.

Sin embargo, un orden comercial que acoja los principios de la justicia en el intercambio y de la justicia en los procedimientos no garantiza todavía una reducción efectiva de la pobreza que, como sabemos, no solo tiene causas económicas. Los derechos de participación política, la seguridad jurídica o el acceso a la educación, la atención médica y los sistemas de seguridad social

representan también condiciones importantes para que los pobres y los desfavorecidos puedan llegar a participar en los procesos de intercambio económico y logren aprovechar sus efectos benefactores. Cuanto más se garantice todo ello, tanto mayores serán las oportunidades de que el crecimiento macroeconómico beneficie también a amplias capas de la población y, en particular, a los pobres. De ahí que un orden comercial multilateral no deba entorpecer demasiado el marco de actuación política de los distintos países, mediante el cual aspiran poner en práctica sus propias políticas de promoción del desarrollo. Por eso también habrán de estudiarse las normas de la OMC en cuanto a si restringen el margen de maniobra en campos importantes para la pobreza, tales como los servicios públicos existenciales (luz, agua, educación) o el acceso a semillas y medicamentos. El patrón aplicable debe ser el principio de la *justicia en la atención de necesidades*, que siempre contempla como máxima prioridad la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales. Con ello se justifican aquellas disposiciones de carácter excepcional con las que se protegen la salud y la vida del ser humano, las cuales se incluyen también, básicamente, en la OMC.

Otra condición importante para un desarrollo autónomo radica en la *igualdad de oportunidades* en materia de competencia económica. Las condiciones de partida considerablemente inferiores que atraviesan muchos de los países más pobres debido a su atraso tecnológico, sus problemas económicos y sus deficiencias institucionales justifican éticamente, sin duda, la puesta en práctica de una “discriminación positiva” temporal, o sea, contemplar un trato preferencial para algunas normas de la OMC. En forma similar habrá de actuarse a escala nacional, reforzando las oportunidades de las personas y los grupos más excluidos hasta ahora. Su potencial económico, muchas veces desperdiciado, deberá promoverse con un mejor acceso a la educación, a las posibilidades de generar ahorro y de obtener créditos o asistencia jurídica y habrá de llegar a ser un aporte al proceso de desarrollo.

Con todo ello conecta el principio de la *igualdad de género*, pues la mujer se encuentra expuesta a diversos tipos de discriminación, es decir, por ser pobre, por su condición de mujer y, a veces, también por su pertenencia a una minoría étnica o religiosa. No solo tiene un menor acceso a los recursos económicos, a la educación o a las instituciones de un Estado de Derecho sino que suele estar excluida de los procesos decisorios que la afectan directamente. En cambio, las mujeres contribuyen, más que los hombres, a combatir la pobreza y a asegurar el sustento de sus familias. Por ello urge fortalecer el papel de las mujeres en los procesos económicos y políticos y analizar detenidamente el efecto que pueda tener sobre su situación particular una mayor inclusión en la economía mundial.

La estructuración del comercio mundial posee, a fin de cuentas, también una dimensión temporal, a la cual se refiere el principio de la *justicia generacional*. Alude, esencialmente, a que la política también debe considerar las bases existenciales de las generaciones futuras. Entre ellas figuran la responsabilidad de utilizar los recursos ambientales en forma previsora pero también de preservar y mejorar el entorno social y cultural en toda su diversidad.

Todos los aspectos mencionados son importantes para el bienestar universal hacia el cual debe encaminarse también el comercio mundial. Por eso es preciso que la OMC se adhiera al lema del desarrollo sostenible no solo en su preámbulo sino que también se guíe por él al elaborar e interpretar sus normas, pues la mayor responsabilidad por el elevado consumo de recursos recae en los países industriales y, cada vez más, también en los países emergentes. Permitir que los países en desarrollo tengan una participación más efectiva en el crecimiento económico mundial para reducir la pobreza sin poner en peligro las bases existenciales naturales de la humanidad, será el gran desafío para la política económica de todos los países y para toda política de ordenamiento mundial.

4 Necesidad de reformar el orden económico mundial existente y opciones comerciales

Con la fundación de la OMC, en 1995, se amplió sustancialmente el marco de ordenamiento del comercio mundial y se le confirió profundidad institucional. Así se fortaleció el multilateralismo frente a la tripolaridad (América del Norte, Europa, Asia Oriental) y se aumentó la seguridad jurídica global. Esos indiscutibles progresos contrastan con toda una serie de problemas. Uno de ellos es el insatisfactorio balance que arroja la actuación de la OMC si se la mide con las pautas éticas mencionadas atrás. Lo vemos, ante todo, en la meta que ella misma expuso, en cuanto a mejorar las perspectivas comerciales para los países de menor desarrollo económico. En ellos sigue existiendo una serie de problemas estructurales que, en modo alguno, desvirtúan, básicamente, ni la existencia de la OMC ni la de un comercio mundial libre, pero que muestran la necesidad de acometer un número nada despreciable de reformas.

4.1 Acuerdos regionales: pilares de un orden económico multilateral

El número de acuerdos comerciales bilaterales y regionales ha aumentado vertiginosamente, por lo cual debe establecerse la relación entre tales asociaciones y la OMC. Un principio básico de la OMC es permitir a sus

miembros la formación de uniones arancelarias y acuerdos de libre comercio, lo mismo que actuar correspondientemente y, en ciertas circunstancias, *alejarse del principio del mayor favorecimiento*. El GATT (Art. XXIV) permite acuerdos regionales, siempre y cuando no levanten nuevas barreras comerciales externas y vuelvan a eliminar paulatinamente la inevitable discriminación de terceros Estados mediante una apertura general del comercio. Los acuerdos regionales incluyen también, muchas veces, regulaciones más amplias, como las relacionadas con los derechos de propiedad intelectual, las inversiones directas o los servicios, todo lo cual no debería ir, sin embargo, en contra de los acuerdos de la OMC. Se acepta un alejamiento temporal del principio del mayor favorecimiento porque se confía que la integración económica se efectuará con mayor rapidez entre vecinos, o entre países que mantienen vínculos históricos, que cuando se emprende ese proceso a escala mundial. Cuando ya se generalicen esos progresos en las rondas comerciales multilaterales, los acuerdos regionales podrán convertirse en pilares de apoyo para la construcción de un orden multilateral cada vez más estable.

Sin embargo, las experiencias demuestran que las condiciones impuestas por la OMC dejan de cumplirse en muchas oportunidades. O se hace caso omiso de la revisión exhaustiva o se carece de criterios claros que permitan establecer su compatibilidad con la legislación de la OMC. En términos de la justicia en el intercambio comercial y de la justicia en los procedimientos resulta cuestionable que los países política y económicamente fuertes parezcan apostar cada vez más a la opción de los acuerdos comerciales bilaterales y regionales, creyendo que así les resultará más fácil defender sus intereses que en el seno de la OMC. Muchos países se han adherido ya a varias de esas alianzas, de modo que ha surgido una compleja red de acuerdos coincidentes, cosa que socava, más bien, el orden vinculante del comercio mundial en lugar de promoverlo a escala internacional.

Sin embargo, los países más pobres son los más necesitados de una regulación multilateral fiable, pues les ofrece mejores posibilidades de defender sus intereses que a través de acuerdos bilaterales y regionales. Habida cuenta de que el ordenamiento estable y fiable del comercio mundial interesa, a fin de cuentas, a todos los afectados, todas las Partes contratantes debería reconocer la importancia de la *actualización de la OMC* y deberían mostrar un mayor espíritu de cooperación en las negociaciones en curso. Esto vale, antes que nada, para los países industriales pero también para los países emergentes influyentes.

4.2 Avances en el trato preferencial de los países más pobres

Las excepciones a los principios centrales de la OMC, como el mayor favorecimiento o la reciprocidad, pueden aportar, básicamente, mayor igualdad de oportunidades a los países con economías muy débiles y, en particular, si la duración de esas medidas es limitada. El trato preferencial de los países en desarrollo se discute desde hace tiempo y se pudo hacer realidad en el marco del GATT, gracias a la presencia de diversos instrumentos. La sección IV “Comercio y Desarrollo” se incorporó ya en 1966, con el fin de otorgar ventajas comerciales especiales a los países en desarrollo. El “Sistema General de Preferencias”, de 1971, permite conceder preferencias arancelarias unilaterales a países en desarrollo, y en 1979 se logró fortalecer este sistema con la incorporación del principio particular sobre “trato especial y diferenciado” (véase 2.1). Los países industriales quedaron autorizados a permitir el acceso preferencial de las importaciones provenientes de países en desarrollo. Además, los países más pobres pueden quedar exentos, en determinadas circunstancias, de cumplir ciertos compromisos del GATT y pueden recibir asistencia para promover su capacidad comercial.

Pese a lo expuesto, cabe puntualizar que las ventajas que aportan las distintas formas de trato preferencial a los países más pobres siguen siendo muy limitadas hasta el día de hoy. Ciertamente es que la OMC mantiene el principio del trato preferencial, pero las medidas contempladas para tal efecto apenas se corresponden con los verdaderos problemas de los países más pobres y, además, resultan poco transparentes. Son, pues, los países importadores quienes establecen unilateralmente las preferencias, las cuales se diferencian entre sí en lo referente a su alcance (países autorizados, productos). En parte, se abusa también de los sistemas preferenciales con fines políticos, como cuando el trato preferencial se condiciona al cumplimiento de ciertos criterios políticos. Las preferencias se supeditan también, muchas veces, a la presentación de complicados certificados de origen, lo que significa una enorme dificultad para los países más pobres y les impide aprovechar el acceso preferencial al mercado. También se expresa un argumento fundamental en contra del trato preferencial, pues se afirma que sus falsos incentivos hacen posponer las necesarias reformas estructurales. Se asegura que la estructura unilateral de las exportaciones adquiere carácter permanente cuando las preferencias se limitan a cobijar determinados productos.

Todo ello demuestra, que un trato privilegiado y diferenciado de los países pobres no constituye, en modo alguno, una garantía para su lograda integración en el comercio mundial. Tales objeciones son válidas pero no desvirtúan el valor ideal de dicho instrumento. Lo verdaderamente importante es redactar las excepciones a las normas de la OMC de tal forma que el sistema posea una

mayor transparencia y sus efectos resulten más calculables y que de allí partan incentivos para que la integración en el comercio mundial promueva el propio desarrollo de los países. A comienzos de la ronda actual de comercio mundial, celebrada en noviembre de 2001 en Doha (Qatar) y que influyentes países industriales bautizaron con desbordante optimismo como “Ronda para el Desarrollo”, los Miembros de la OMC se manifestaron expresamente a favor tanto de revisar en su seno las normas sobre el trato privilegiado y diferenciado de los países más pobres, como de perfeccionarlas y hacerlas más efectivas.

De tal forma se reconocía, en principio, que las normas comerciales pueden adaptarse al nivel de desarrollo económico de los países y a sus respectivas necesidades. Las excepciones revisten importancia, sobre todo, para los países más pobres que afrontan un dilema de difícil solución cuando se integran al comercio mundial. Necesitan, por un lado, reglas de comercio fiables y, por otro, requieren un margen de maniobra política que les permita aplicar estrategias de desarrollo acordes a sus propias necesidades, a la vez que deben amortiguar los riesgos surgidos de una mayor competencia internacional. Los resultados sobre la materia arrojados hasta ahora por la Comisión de la OMC para Comercio y Desarrollo encargada de llevar a cabo la mencionada revisión, han sido, por supuesto, solo muy magros. También han sido más que insuficientes los resultados pertinentes de la Conferencia Ministerial, celebrada a fines de 2005 en Hong Kong, con lo cual parece confirmarse la suposición de que el enfoque hacia el desarrollo solo desempeña un papel secundario en la ronda actual de comercio mundial.

Si se aplican las pautas ético-sociales esbozadas en el capítulo 3 para evaluar las normas y medidas sobre trato preferencial de los países más pobres, habrá que establecer, antes que nada, su aporte comprobable al aseguramiento de las necesidades básicas. Así podría justificarse, por ejemplo, la protección unilateral externa para “productos especiales”, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria y promover el desarrollo rural. En Hong Kong se acordó, al fin y al cabo, que los países en desarrollo eligieran, por su propia cuenta, los productos nacionales importantes que ellos aspiran proteger mediante el establecimiento de restricciones a las importaciones.

Una desviación del principio de la reciprocidad puede resultar también conveniente cuando se trata de mejorar la competitividad de los países más débiles. Justamente los senderos por los que ha transitado el desarrollo de los países emergentes comprueban que las medidas dirigidas hacia fines específicos y diseñadas con carácter temporal para proteger la propia economía se han convertido en uno de los fundamentos de su lograda integración en la economía

mundial. También la totalidad de los que ahora son Estados industriales fue abriendo sus mercados solo a un ritmo gradual. Las múltiples normas de la OMC limitan hoy, en cambio, la posibilidad de matizar una “escalera del desarrollo”. También es cuestionable que hoy se ejerza una presión considerable sobre los países pobres para que abran con rapidez y completamente sus mercados en el sector manufacturero, lo cual dificulta tanto el desarrollo de industrias competitivas propias como su conservación. Pero las normas que permiten a los países más pobres introducir medidas unilaterales de protección deberían elaborarse de modo que –sobre todo en lo que respecta al comercio Sur-Sur– no afiancen las barreras comerciales ni levanten nuevos obstáculos.

Por el contrario y en cuanto les sea posible, los países industriales, y también los emergentes, deberían conceder el libre acceso a sus mercados para los países más pobres y así contribuir a elevar las perspectivas comerciales de estos últimos. Con este espíritu, la iniciativa “Todo Menos Armas” de la UE contempla el acceso a su mercado interior, libre de aranceles y sin sujeción a cuotas, para todos los productos, exceptuando armas. En Hong Kong, los países reunidos solo lograron acordar que hasta el año 2008 abrirán el 97 por ciento de sus mercados a las importaciones de productos provenientes de los países más pobres, pues algunos –como EEUU y Japón– querían dejar abierta la posibilidad de proteger ciertos sectores productivos. Los países emergentes apenas se han mostrado dispuestos, hasta ahora, a hacer concesiones para que los más pobres tengan un acceso preferencial a sus mercados.

La realidad demuestra que muchos países pobres han logrado aumentar considerablemente sus exportaciones en ciertos sectores, gracias a ventajas comerciales unilaterales. Esos sistemas preferenciales actúan, por supuesto, solo mientras que no se liberalicen plenamente los respectivos mercados. Tal ventaja preferencial desaparecerá si se baja el nivel general de las barreras comerciales como resultado de acuerdos dentro de la OMC. Cuando se nivelen las condiciones, los países pobres con estructuras débiles terminarán siendo los menos competitivos a escala internacional. Un ejemplo de ello lo vemos en el comercio textil, cuyo nivel general de protección descendió drásticamente desde que expiró el Acuerdo Multifibras, a comienzos del año 2005. En consecuencia, Bangladesh, por ejemplo, y otros países africanos han sufrido considerables pérdidas en los últimos tiempos, pues su industria textil se había expandido gracias, sobre todo, a las preferencias de acceso a los mercados de Europa y Estados Unidos. Estos son los perdedores de la liberalización multilateral del comercio textil, del cual se benefician, ante todo, países como China e India. En principio, tal argumento no va en contra de la reducción general de las barreras comerciales, pero demuestra que los países más pobres son, por lo menos en

estos momentos, los perdedores de la liberalización multilateral.

Para evitar que la liberalización conduzca a un aumento de la pobreza en los países pobres, como ya ocurrió al expirar el Acuerdo Multifibras, ellos necesitan diversas formas de apoyo con ajuste a sus necesidades, de modo que logren superar y amortiguar el cambio estructural por haber perdido el acceso privilegiado al mercado. Una posibilidad consiste en aumentar la asistencia económica y técnica para fortalecer su competitividad internacional, mediante, por ejemplo, un afianzamiento de la infraestructura exportadora a través de la promoción de productos específicos. Como eso no bastará, por supuesto, en la mayoría de los casos habría que pensar también en otros caminos, de tal suerte que la política comercial de los países industriales termine favoreciendo a los países en desarrollo pobres. Este aspecto debería figurar, en todo caso, en las respectivas negociaciones de la OMC. Otra posibilidad sería que, durante un cierto tiempo, los países industriales subvencionaran las importaciones de los países pobres. Un instrumento de este tipo no deja de ser problemático, ciertamente, porque implica numerosos trámites burocráticos, produce nuevas distorsiones de la competencia y podría generar, además, una fuerte resistencia entre los grupos de presión de los países ricos. Sin embargo, convendría revisar esa clase de ayudas provisionales porque, de lo contrario, los países más pobres serán siempre los perdedores de la liberalización multilateral.

En toda forma de trato preferencial y diferenciado deberá tenerse en cuenta, evidentemente, que solo se justifica si su efecto beneficia realmente a los pobres. Uno de los requisitos es la *mayor diferenciación* de los respectivos países según su nivel de desarrollo, pues la clasificación de la OMC resulta insuficiente. Ella solo conoce tres categorías de países, a pesar de sus enormes diferencias económicas: países industriales, países en desarrollo y países menos adelantados (PMA). El trato preferencial se concede solo a los PMA, mas no a los países pobres de situación económica escasamente superior pero que no pertenecen a este grupo y que podrían hacer valer los mismos argumentos para obtener un trato preferencial. Por ello, la OMC debería diseñar sus instrumentos de trato preferencial y diferenciado de forma tal que también sean aplicables a países de renta baja. Aparte de los criterios habituales de la renta habrían de considerarse también otros indicadores de desarrollo, como la seguridad alimentaria. Además, fuera de los criterios temporales, debería analizarse también si se han conseguido determinados indicadores de desarrollo para el momento en que expiren las excepciones. Solo cabe esperar ahora que muchos de los países en desarrollo y de los países emergentes de mayor peso económico y con influencia en la OMC abandonen su resistencia a tales propuestas.

Si se considera una mayor diferenciación por países, también podría concebirse una *diferenciación de acuerdo a su situación o a sus problemas*, la cual se incluiría en el Derecho de la OMC de modo que, mediante el reajuste de las normas de la OMC o el cese de su aplicación, se asegure, por ejemplo, la alimentación de un país. El Artículo XX del GATT permite, en principio, dichas excepciones pero no ha especificado del todo cómo puede procederse en la realidad jurídica y política para, realmente, regular e imponer las restricciones comerciales con arreglo a tales metas. Para avanzar en este campo habrá que conceder mayor importancia al análisis sistemático de los efectos de algunas normas y disposiciones de la OMC, o de ciertos proyectos de liberalización, sobre los grupos pobres de la población. Además, antes de acordar nuevas normas comerciales o una mayor eliminación de las barreras comerciales, debería hacerse un cálculo estimativo, con las respectivas herramientas científicas, para pronosticar los efectos de la pobreza. La Unión Europea viene financiando tales estudios desde 1999 bajo el título de "Análisis del Impacto Sostenible", pero en los debates comerciales casi no se los tiene en cuenta. A pesar de todo, tales estudios constituyen un buen punto de partida y el pronóstico de los efectos podría ampliarse y mejorarse. A fin de cuentas, lo decisivo es extraer consecuencias acertadas para la política comercial.

La asimetría de las relaciones comerciales internacionales y la desigualdad en las condiciones de partida justifican, en conclusión, el ulterior desarrollo de la OMC hacia un orden comercial que siga siendo multilateral pero que permita, no obstante, una integración a diferentes velocidades sin tener que asumir todas las normas de inmediato. Los países en desarrollo pobres tendrían, entonces, la posibilidad de participar en nuevos acuerdos de la OMC, o de renunciar a ellos, con arreglo a sus propias necesidades y prioridades de desarrollo. A pesar de que existen grandes reservas –de indiscutible validez– contra tal tipo de propuestas, lo cierto es que este tipo de membresía en la OMC (con diferentes derechos y obligaciones) acarrearía una importante diferenciación que respondería a los intereses de las Partes contratantes pobres. Si existen criterios claros y plausibles a favor de este modelo, él no tiene que significar, necesariamente, que "la OMC conoce dos clases de Miembros" ni tampoco tiene que terminar socavando los principios de la OMC, como comentan la propuesta, ante todo, los países industriales. De lo que se trata, en resumidas cuentas, es de elegir el menos malo de todos los males posibles.

4.3 Fortalecimiento de aspectos sociales y ecológicos en el comercio mundial

Un orden global del comercio mundial que contribuya a combatir la pobreza de una forma eficaz y que promueva el desarrollo sostenible necesita instituciones multilaterales operantes y legitimadas democráticamente. Sin embargo, la vinculación y coordinación de las distintas instituciones encargadas de la economía mundial siguen siendo bastante deficientes hasta el día de hoy. Piénsese, por ejemplo, en las organizaciones e instituciones que se ocupan de las políticas sociales y ambientales, de los derechos humanos y de asistir a los países en desarrollo. Esta falta de coordinación se debe a que muchos Estados se han negado a firmar los respectivos convenios y, por tanto, no se sienten comprometidos a cumplirlos. En estas circunstancias resulta casi inevitable que se produzcan tensiones y conflictos entre las normas e instituciones de los distintos acuerdos internacionales y que su efectividad política sea negativa.

La OMC es una de las pocas organizaciones multilaterales en la que los mecanismos para la solución de diferencias funcionan, en mayor o menor medida, y por eso trata, una y otra vez, que los problemas serios de ordenamiento social y ecológico relacionados efectivamente con el comercio, pero que también abarcan mucho más que esta temática, se aborden con sus propias posibilidades, o sea, con estándares sociales o ecológicos mínimos para el comercio mundial. Esa práctica es sumamente controvertida, por supuesto, pues la experiencia demuestra que ampliar la agenda de las negociaciones en la OMC de tal manera no solo dificulta la solución de los temas comerciales propiamente dichos, sino que también pueden generar otros conflictos relacionados con el alcance de los tratados internacionales. Además, es dudable que las metas anheladas se consigan, realmente, con esos estándares e, incluso, no puede descartarse que tal modalidad resulte contraproducente para las políticas sociales y ambientales.

En el presente estudio se defiende, por tanto, la posición de que en el seno de la OMC no deberían establecerse tales estándares, sino que sería preferible que se interviniera en pro de una mejor coordinación entre la OMC y otros organismos y convenios internacionales. La OMC y sus Miembros deberían adoptar algunas metas internacionales vinculantes y convertirlas en pautas de su propia política, tales como: derechos humanos, la Convención de Río para el Desarrollo Sostenible y las Metas del Milenio de las Naciones Unidas en materia del desarrollo. El preámbulo de la OMC permite enlazarlas, pues favorecer metas como la elevación del nivel de vida, la promoción de un desarrollo sostenible y la protección y conservación del medio ambiente. Asimismo, la OMC y otras organizaciones multilaterales deberían incluir los *derechos mutuos de participación* en comités, órganos directivos y asambleas plenarias. También deberían contemplarse consultas periódicas a nivel directivo.

Con el desarrollo del Derecho Internacional en distintos campos (por ejemplo, derechos humanos, comercio mundial, medio ambiente) han surgido obras jurídicas con varios aspectos que compiten entre sí o que, incluso, se contradicen. A diferencia de lo que ocurre con los sistemas jurídicos nacionales, el Derecho Internacional carece de instancias que le permitan emitir un fallo cuando surgen conflictos entre las distintas normas jurídicas. De ahí que las Naciones Unidas necesiten *instrumentos jurídicos coherentes*, de modo que las normas y disposiciones de la OMC no se conviertan, por la vía de los hechos, en la instancia superior. Para solucionar diferencias habrá que buscar, asimismo, la compatibilidad entre los procedimientos de la OMC y las convenciones pertinentes contempladas en el Derecho Internacional. Lo principal será garantizar suficiente peritazgo jurídico sobre aspectos no relacionados (directamente) con el derecho comercial y poderlos exponer a lo largo del proceso destinado a solucionar diferencias.

La estrategia de una mejor vinculación de los convenios multilaterales permite abordar aspectos sociales y ecológicos del comercio mundial sin convertirlos en un tema central aparte. En lugar de ello, debería procurarse, ante todo, que la OMC y sus Miembros contribuyan a aumentar la vigencia mundial de estándares internacionales, tales como las normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Entre ellas figuran la prohibición de trabajos forzados, la lucha contra la explotación de los niños a través del trabajo infantil, la no discriminación en el puesto de trabajo, la libertad de asociación de los trabajadores, así como el derecho a las negociaciones colectivas. La OMC ha dado ya los primeros pasos. Es así como el artículo XX del GATT permite restricciones comerciales para, por ejemplo, artículos fabricados en las prisiones. [artículo XX, apartado (e)]. La “protección de la moral pública” [artículo XX, apartado (a)] abre también, en principio, la posibilidad de imponer restricciones comerciales, en caso de que se cometa una violación grave de las normas laborales fundamentales. El problema del control podría solucionarse con una instancia internacional e imparcial de arbitraje en la que la OMC y la OIT, por ejemplo, compartieran responsabilidades. Igualmente podría resultar conveniente conferirle mayor peso al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), puesto que así resultaría más fácil coordinar las múltiples actividades de sus suborganizaciones y organizaciones especiales. Asimismo se elevaría la preocupación social en el sector del comercio mundial si la OMC, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial tuvieran la obligación de presentar un Informe a las Naciones Unidas.

Cuanto acaba de exponerse puede decirse también sobre la imprescindible

necesidad de fortalecer la protección ambiental en el orden económico mundial. Ciertamente es que, hasta ahora, no se ha producido un conflicto importante entre las normas de la OMC y los tratados multilaterales sobre el medio ambiente, pero aunque urge disponer de un instrumento semejante, la verdad es que no existe un planteamiento formal que evite conflictos futuros. De hecho, el artículo XX del GATT encierra una cláusula prioritaria sobre la protección del medio ambiente y sobre medidas nacionales de previsión ambiental que también pueden justificar restricciones al libre comercio, siempre y cuando tales medidas no tengan fines proteccionistas. Estas disposiciones se refieren a los requisitos tanto sanitarios como ambientales para los cuales se han establecido normas internacionales que ya se han incluido en el Convenio de la OMC sobre medidas sanitarias y fitosanitarias. Tales normas son, por supuesto, de muy amplia interpretación, de modo que los correspondientes fallos judiciales difieren todavía muchísimo entre sí, a pesar del paulatino desarrollo de un derecho de precedencia. Por eso hay que tener presente que los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente podrán justificar medidas que restrinjan el comercio, en virtud del artículo XX del GATT. Pero hay que cuidar de que tales acuerdos no menoscaben unilateralmente las oportunidades competitivas de los países en desarrollo pobres, a los que no les suele quedar fácil adoptar estándares ambientales elevados. Por eso deberá facilitárseles mecanismos de ayuda adecuados que les permitan alcanzar, realmente, los estándares exigidos.

Otro gran problema pendiente de solución que afecta el orden internacional y que también tiene considerables efectos sobre el comercio mundial es el creciente poder que ejercen las grandes empresas transnacionales en algunos sectores (por ejemplo, software, medios de comunicación), donde han ampliado enormemente su influencia a través de fusiones, absorciones (involuntarias) o alianzas estratégicas. Esto lleva a distorsiones de la competencia, pues el poder de tales empresas puede restringir el acceso al mercado de los nuevos competidores, como cuando existen, por ejemplo, contratos de exclusividad con proveedores o vendedores. Por eso urge disponer de mecanismos que permitan controlar la competencia y limitar el poder económico de las grandes empresas y, en dado caso, controlar a escala global incluso las fusiones. Sin embargo, se ha generado una gran controversia en torno a que tal ordenamiento internacional de la competencia se llegue a instalar en la OMC.

Uno de los argumentos en contra de dejar en manos de la OMC la regulación de temas no vinculados a la política comercial, en el sentido estricto del término, pero referentes a otros campos del ordenamiento económico (protección de las inversiones, por ejemplo) nace de las experiencias con temas que han suscitado polémicas y que se han agrupado en complicados “paquetes” para luego

negociarlos con criterios políticos de un mutuo toma y daca. Esta práctica ha demostrado ser especialmente desventajosa para los países más pobres porque sus progresos dependían de que estuvieran dispuestos a integrar nuevos temas en la OMC, tales como servicios o derechos de propiedad intelectual, los cuales acarrearán, a su vez, nuevos problemas. Los países industriales abusaron, una y otra vez, de tales “paquetes” con el fin de imponer sus propios intereses. Además, la regulación de tales temas en el seno de la OMC acarrea el peligro de nuevas incoherencias, pues ya existen convenios multilaterales sobre algunos de estos “novedosos” temas. En vista de ello y tras el fracaso de la Conferencia Ministerial de la OMC, reunida en Cancún en 2003, convendría extraer algunos temas de la agenda de la actual “Ronda Doha”, tales como protección de las inversiones y control de la competencia, para así no recargar el temario de las negociaciones y no poner en peligro su éxito.

4.4 Vías hacia una mayor justicia en los procedimientos

Los países en desarrollo conforman ya alrededor del 80 por ciento de los miembros de la OMC, con lo cual también disponen de casi el 80 por ciento de los votos. Pero esa sola circunstancia no garantiza que los más débiles también participen proporcionalmente en los procesos de votación. En las decisiones, que en la OMC se suelen aprobar por consenso, los países más pequeños y más pobres están en una posición desfavorable, casi siempre. Eso se debe a incongruencias procesales evidentes que, de hecho y por dar un ejemplo, reducen el necesario consenso de todos los países al entendimiento de los pocos países influyentes. Entre muchos motivos aparece la falta de recursos humanos y económicos como un factor que también lleva a que los países más débiles escasamente se encuentren en condiciones de participar en el sinnúmero de grupos que negocian en paralelo, que tampoco logren desenmarañar los difíciles contenidos que se negocian y que les sea imposible entregar documentos con posiciones bien fundamentadas. De hecho, las reuniones y los procesos de toma de decisión se suelen definir en los acuerdos informales de las bien dotadas delegaciones de los países más fuertes. Esto comprueba la importancia del principio de la justicia en los procedimientos, el cual exige transparencia y una verdadera participación de la totalidad de los países.

Un instrumento importante para mejorar la posición negociadora de los países más pequeños es la ampliación de oficinas de asesoramiento, como las que mantienen la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y, en forma incipiente, también la OMC. Es posible que tales oficinas funcionen con mucha mayor eficiencia si se las coordina mejor.

También se requiere que la Secretaría de la OMC disponga de mayores competencias para que pueda realizar sus actividades con una mayor independencia de la influencia directa de los países poderosos. La OMC estará en condiciones de coordinar mejor sus múltiples funciones y de asumir iniciativas propias solo cuando se cumplan estos requisitos. Así se elevaría también la transparencia de las actividades en curso, sobre todo, en relación con las negociaciones de la OMC.

La transparencia de los procesos de toma de decisiones de la OMC sería también mejor con una mayor inclusión de representantes de la sociedad civil en el proceso de asesoramiento. Muchas de las organizaciones no gubernamentales poseen no solo competencia temática y vínculos internacionales, sino que también mantienen contactos con los grupos más pobres, por lo cual podrían hacer un importante aporte al enfoque de la OMC hacia la pobreza y el desarrollo. Convendría aprovechar sus conocimientos y permitirles actuar cada vez que la revisión de la política comercial de los Estados Miembros motive procedimientos de solución de diferencias y de presentación de informes.

Además, podría resultar útil instalar una oficina de quejas a la que también puedan acudir los particulares para llamar la atención sobre un efecto negativo de ciertas normas de la OMC. Cabría pensar, ante todo, en efectos indirectos que, muchas veces, son difíciles de evaluar y que casi siempre pasan inadvertidos. Así sería más fácil que, dado el caso, se reconociera como contraproducente alguna medida de la OMC y que se procediera a suprimirla.

También hay que reformar los procedimientos de solución de diferencias de la OMC. Para el efecto, debería tratarse primero, y como ya se dijo atrás, de conseguir una mejor coordinación jurídica con otros tratados internacionales vinculantes. En segundo lugar, las organizaciones no gubernamentales deberían tener el estatus de observadoras y la posibilidad de expresar su posición por escrito, por varios motivos, incluyendo el de la mayor transparencia del procedimiento. En tercer lugar, los Estados Miembros deberían mostrar una clara y mayor disposición a aplicar seriamente las medidas que se han reclamado durante el arbitraje de las diferencias.

4.5 Promoción del desarrollo a través de reformas del comercio agrario mundial

Con la fundación de la OMC en 1995, y a solicitud de los países en desarrollo, se integró el comercio agrario mundial, por primera vez, en el orden multilateral de comercio. Es, en principio, un avance porque, de esta forma, también el

comercio con productos agrícolas se somete a normas generales y se reducen algunas distorsiones del comercio mundial en ese sector. Sin embargo, todavía estamos lejos de lograr una reducción sustancial de las barreras comerciales, en beneficio de la agricultura de los países en desarrollo.

De hecho, los países ricos mantienen barreras elevadas que dificultan el acceso al mercado de los productos agrícolas provenientes de países en desarrollo. Un problema particular, que entorpece la importación de productos agrícolas procesados en países en desarrollo, radica en que los aranceles aumentan con el nivel de procesamiento (escalación arancelaria). Además, a nivel mundial tiene lugar una masiva “competencia de exportaciones”, con ánimo de garantizar y aumentar las ventas del respectivo sector agropecuario. Para el efecto, los países industriales subvencionan considerablemente las exportaciones, en parte, mediante créditos a la exportación o con subsidios comerciales a los productos alimenticios. Como última fecha para tales subvenciones se logró acordar en Hong Kong tan solo el año 2013. Por cierto que los subsidios a la agricultura nacional son bastante más voluminosos en los países industriales y también, desde hace poco tiempo, en algunos países emergentes. Esto hace que sus productores coloquen los bienes agrícolas en el mercado mundial a precios, en parte, muy inferiores a los costos de producción. Así se generan distorsiones de la competencia, incluso cuando las subvenciones se han modificado de tal forma que ya no podrán catalogarse como claras “distorsiones de la competencia”, de conformidad con las normas de la OMC.

Todo esto lesiona claramente los principios de justicia en las oportunidades y en las condiciones de intercambio. Las distorsiones de la competencia perjudican, de hecho, no solo las posibilidades de venta de los países pobres que no pueden dar la talla en la carrera por las subvenciones, sino que también amenazan la propia producción agrícola que necesitan para su abastecimiento. Al fin y al cabo, también los países pobres han tenido que abrir más las puertas de sus mercados. Ahora se ven inundados, en parte, con productos agrícolas de los países industriales, cuyos precios son inferiores a los costos locales de producción debido a las subvenciones que reciben. Muchos países pobres pierden así sus propias estructuras agrarias. Éste es uno de los factores por los que un número creciente de países pobres importa más productos alimenticios de los que exporta, aunque su estructura económica sigue siendo eminentemente agraria.

Los problemas esbozados se encuentran en clara contradicción con el lema de un “desarrollo autónomo desde abajo” y con el principio de la justicia de las necesidades. Ese tipo de política agraria no contribuye a reducir el hambre y la

pobreza extremas sino que, incluso, las multiplica. De ahí que los países ricos deban emprender un cambio de estrategias y respaldar ese empeño con una reorientación del Acuerdo agrario de la OMC, el cual habrá de ofrecer un marco de ordenamiento dentro de condiciones justas. Su meta será abolir las enormes injusticias y las distorsiones de la competencia en el comercio agrario mundial y, al mismo tiempo, prestar la debida atención a los asuntos vinculados a la actividad agraria, tanto en lo ecológico como en lo que atañe a otros aspectos no referidos al comercio.

Atención prioritaria deberá concederse a la *eliminación rápida y total de todo tipo de ayudas a las exportaciones* porque ellas dificultan la conservación y creación de estructuras agrarias duraderas en los países más pobres, mientras que en los industriales y emergentes retardan su necesaria transición hacia una agricultura sostenible. Para eliminarlas, deberán existir acuerdos claros que impidan conceder créditos a las exportaciones y subsidios comerciales a los productos alimenticios. El uso de tales subsidios deberá reducirse a situaciones agudas de emergencia porque, de lo contrario, causarán más daños que beneficios. Sin embargo, habrá de tenerse en cuenta que la desaparición de las subvenciones a las exportaciones causará pronto serios problemas a los países más pobres supeditados a importar alimentos, pues las importaciones se encarecerán y, con ello, aumentará también el precio de los productos alimenticios nacionales. El amplio segmento de la población urbana pobre, que había sido el más beneficiado con alimentos a precios reducidos, terminará siendo, probablemente, el más perjudicado. Necesitará ayuda durante un período de transición para poder manejar un tal aumento de precios.

También el *tema del acceso al mercado* requiere un procedimiento matizado. Los países industriales deben efectuar considerables reducciones de los todavía elevados aranceles externos sobre la importación de productos agrícolas del Sur y rebajar, en particular, la escalación arancelaria. Entre los países en desarrollo también existen, empero, enormes conflictos de intereses al respecto. En tanto que los exportadores potenciales de productos agrícolas, encabezados por países como Brasil, Tailandia y Sur África, se beneficiarían y ya reclaman una mayor ampliación de los mercados agrarios de los países industriales, los económicamente más débiles pasarían serias dificultades. Lo que sucedería es que la reducción general de aranceles implicaría una pérdida de sus preferencias comerciales, puesto que en muchos casos pueden acceder ya hoy a los países industriales con exención de pagos arancelarios. Ese argumento no sirve para esgrimirlo en contra de la eliminación de barreras en el sector agrario, pues habría nuevos incentivos para que los campesinos produzcan mayores volúmenes de bienes agrícolas y porque se experimentarían ventajas en ciertos

sectores (por ejemplo, algodón) y algunos de esos beneficios se harían sentir de inmediato.

La desaparición de las preferencias revelaría, sin embargo, que los países pobres deben superar considerables procesos de reajuste y reestructuración antes de poder extraer, realmente, algunos beneficios de una liberalización general del comercio. De ahí que se requieran mecanismos inteligentes para que aquellos no terminen siendo, indefinidamente, los perdedores de tales reformas. Podría pensarse en una ampliación de los programas de asistencia al desarrollo, con el fin de promover el desarrollo rural sostenible con mayor ímpetu que hasta ahora, lo cual es una de las bases para que en esos países se produzca un crecimiento de amplia repercusión. Tal tipo de financiación compartida del desarrollo rural sostenible mediante una asistencia específica al desarrollo sería, además, un punto de partida que haría posible promocionar temas no referidos al comercio, tales como: mejores condiciones en el campo de los derechos humanos, así como en los aspectos sociales y ambientales. Los países más pobres necesitan, a su vez, márgenes de maniobra para proteger a su agricultura de la competencia extranjera, ya que, en muchos casos, aquélla suele estar todavía poco desarrollada. El acuerdo logrado en la última Conferencia Ministerial de Honk Kong, en cuanto a que los mismos países en desarrollo definan los “productos especiales” que pueden excluir de los compromisos comerciales de liberalización para proteger a sus campesinos y campesinas, implica, por tanto, que se ha dado un paso en la dirección correcta.

La gran mayoría de las subvenciones agrarias concedidas en el mundo entero se destinan al *apoyo de la agricultura nacional* en los países industriales. También habrá que reducirlas considerablemente, sobre todo, porque una proporción nada despreciable de ellas distorsiona el comercio en forma indirecta. Sin embargo, también existen motivos por los que se conciben programas nacionales de apoyo, en particular, cuando se trata de asegurar funciones agrarias diferentes a la producción de alimentos. Ellas son, entre otras, la protección del medio ambiente y el paisaje, la promoción del patrimonio cultural, la protección contra inundaciones o la producción de materias primas y energías renovables, lo mismo que la explotación de nuevas áreas de productos, sobre todo, para su comercialización regional. Para asegurar el potencial económico, social y ecológico de estas actividades, que suelen agruparse bajo el lema de agricultura multifuncional, se requieren reformas estructurales que, a veces, deberán complementarse –al menos, durante una fase de transición– con auxilios internos pasajeros. Ellos no se vincularán ni a los precios ni a los volúmenes, sino que se concederán, preferentemente, con carácter de compensaciones desligadas de la producción. Solo así podrá garantizarse que tales pagos no

distorsionarán indirectamente el comercio, sino que se utilizarán para promover un cambio estructural hacia una agricultura multifuncional.

4.6 Cuidadosa apertura de los mercados de servicios

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) negociado en la Ronda Uruguay tiene como meta la liberalización del comercio internacional de servicios. Con él se pretende reducir las barreras políticas y administrativas impuestas al comercio de los servicios y conseguir una mayor transparencia en este sector. La mayor competencia internacional de oferentes de servicios deberá captar el gran potencial para reducir costos y elevar la calidad. También los países en desarrollo son cada vez más conscientes de que la existencia de servicios operantes y eficientes juega un papel importante en la misma eficiencia de los sectores industrial y agropecuario. Sin disponer de teléfono, fax e Internet ya no es posible, por ejemplo, participar con éxito en el comercio mundial. Además, una apertura del mercado de los países ricos abre nuevas oportunidades para los oferentes de servicios de países en desarrollo.

A pesar de tales evidencias, los países en desarrollo han tenido, y siguen teniendo, muchas reservas a negociar la liberalización del comercio de servicios. Por una parte, temen que sus todavía poco eficientes oferentes nacionales puedan ser desplazados del mercado por la competencia extranjera. Por otra, existe, no sin cierta razón, el temor de que la desregulación del comercio de servicios llegue a reducir el propio margen de maniobra política, como en lo referente a asegurar, por ejemplo, la base existencial mínima.

La resistencia de los países en desarrollo a negociar sobre los servicios se quebrantó con la perspectiva de encontrar una amplia solución negociada en el marco de la Ronda Uruguay. Los países industriales prometieron una apertura de sus mercados para las exportaciones agrarias y de textiles y recibieron, como contrapartida, el consentimiento de los países en desarrollo en cuanto a que empezarían a negociar sobre el tema y sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual. Al mismo tiempo se acordó que el AGCS no comprometería la puesta en práctica de una liberalización general, sino que, a partir del “acuerdo de lista positiva”, todo país podría elegir, por su propia cuenta, los rubros para los que abrirá su mercado, en mayor o menor grado.

Este “acuerdo de lista positiva” es loable, en principio, pero en la medida en que avanzan las negociaciones se va viendo que también crece la presión externa para que se abra la mayor cantidad posible de sectores. Los países industriales presionan, sobre todo, para que los países en desarrollo abran sus mercados a los

sectores bancario, de seguros, de telecomunicaciones y a las empresas transportadoras, lo mismo que a las empresas suministradoras de agua y electricidad. No se muestran dispuestos, por el contrario, a hacer concesiones sustanciales en lo referente a la libre circulación de la mano de obra, lo cual acarrearía ventajas a los países más pobres.

Por una parte tenemos que los países en desarrollo pueden beneficiarse, ciertamente, cuando hay una mayor competencia con suministradores modernos de servicios. Piénsese que los servicios eficientes y económicos facilitan la gestión económica eficiente del sector productivo y promueven la competitividad internacional de las exportaciones de bienes. El efecto es similar al de una infraestructura moderna y, de hecho, cada vez se desvanece más la frontera que la separa del sector de servicios. Pero, por otra parte, la superioridad tecnológica y organizativa de los oferentes extranjeros puede ser un fuerte obstáculo para el desarrollo de las empresas nacionales de servicios. Muchos países en desarrollo temen, por tanto y no sin cierta razón, que puedan caer en una dependencia exagerada de los oferentes internacionales y se resisten a la puesta en práctica de una liberalización demasiado acelerada.

Este riesgo es particularmente serio en el ámbito de los servicios que aseguran la base existencial mínima y que, hasta ahora, solían estar en manos del sector público, sobre todo, en los campos del suministro de agua y electricidad, así como de la sanidad y la educación. Existe el temor de que una privatización de estos sectores pueda agravar las deficiencias asistenciales de los grupos pobres de la población y de las regiones apartadas porque los oferentes del sector privado tienen escasas perspectivas de obtener beneficios en tales segmentos. Para eliminar este tipo de problemas y excluir, ante todo, el posible abuso de los monopolios del sector privado, se necesita una regulación que promueva la competencia, pero esta tarea excede, en muchos países, las posibilidades reales de sus respectivas instituciones. Formular una recomendación general sobre el tema de la liberalización de estos sectores resultaría, por tanto, ingenuo y equivocado. Por eso hay que criticar la política de algunos países industriales que presionan a los países en desarrollo para que abran con mayor rapidez sus sensibles mercados de servicios. Más bien deberá dejarse al libre albedrío de cada país cuándo y en qué medida desea liberalizar determinados sectores de servicios. Ante los múltiples problemas que se plantean, hay todavía una enorme necesidad de aclarar e investigar diversos temas, por lo que, en modo alguno, puede afirmarse, al menos en el momento actual, que una mayor liberalización del comercio internacional de servicios estará exenta de dificultades para los programas de asistencia al desarrollo, y ni siquiera puede decirse que les terminará siendo de alguna utilidad.

4.7 Reforma del Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual

La protección de los derechos de propiedad intelectual (por ejemplo, patentes, derechos de autor, protección de marcas) se integró en el orden multilateral del comercio mundial, ampliamente y por primera vez, con el ADPIC (Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio). Desde mucho tiempo atrás existían, de hecho, acuerdos alusivos que ahora se han agrupado en el seno de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Pero los estándares y, ante todo, su aplicación se han afirmado y ampliado notablemente con el ADPIC. Esa iniciativa partió de los países industriales, encabezados por EEUU. Allí, los bienes que requieren mucha investigación y tecnología, lo mismo que las producciones musicales y filmes y los productos de marca, conforman una elevada proporción del valor agregado de la economía y las exportaciones, por lo que EEUU tiene un particular interés por hacer valer, a nivel mundial, sus derechos de propiedad intelectual. Los países en desarrollo se mostraron reticentes, durante largo tiempo y solo accedieron cuando se les prometió, como contrapartida, que el comercio agrario y el comercio textil se integrarían en el GATT. Los países industriales tienen relativamente poca necesidad de reajustar normas y disposiciones legales, pues el contenido del ADPIC coincide en amplia medida con la legislación de EEUU y en buena medida con el Derecho comunitario de la Unión Europea. Los países en desarrollo tienen, en cambio, una considerable necesidad de introducir reformas legislativas y de reformar la ejecución práctica de los derechos de propiedad intelectual.

Por supuesto existen buenos argumentos a favor de proteger los derechos de propiedad intelectual. En principio, esa protección puede significar un mayor incentivo para las innovaciones, pues las empresas tendrán la seguridad de que, durante un determinado período, podrán aprovechar los resultados de sus investigaciones en forma casi exclusiva. Tal posibilidad deja de existir si no se protege la propiedad intelectual, sobre todo, cuando el desarrollo de los nuevos productos es complicado y dispendioso, y los costos de las imitaciones resultan, en cambio, reducidos, como sucede con los programas de computación o en la industria químico-farmacéutica. Por otra parte, esos derechos encierran el peligro de una merma del bienestar para toda la sociedad. Durante su vigencia, o incluso más allá de la expiración de los derechos de protección de la propiedad intelectual, podría haber una atención deficitaria del mercado si los productos se han diseñado de forma tal que las imitaciones escasamente puedan competir o si el titular de los derechos abusa “con éxito” de ellos y su actuación causa

perjuicios a la competencia.

Desde la perspectiva de muchos países en desarrollo, lo problemático no es tanto la protección de los derechos de propiedad intelectual como tales, sino su acordada aplicación en sectores muy importantes para el desarrollo económico, en general, y para la supervivencia de la población, en particular, y, ante todo, para los grupos pobres. Según ADPIC, hay que introducir una *protección de patentes o variedades* de semillas que va en contra de muchas tradiciones jurídicas. Los más interesados son los grandes productores de semillas y alimentos que dominan en forma creciente la investigación en este campo. Sus productos tienen cada vez mayor difusión y desplazan las variedades tradicionales. Para las pequeñas explotaciones campesinas de los países en desarrollo que viven de la agricultura de subsistencia encierra un peligro, pues afecta sus derechos sobre los alimentos. Ellas se ven obligadas a retener parte de su cosecha para usarlas como semillas en la próxima siembra (derechos de los agricultores), ya que, muchas veces, no les es posible adquirir las costosas semillas, a lo cual están obligados en virtud de la legislación sobre protección de variedades.

Otro problema lo constituyen las patentes sobre productos hechos a base de sustancias naturales y cuyos efectos curativos han sido de dominio público en numerosos países en desarrollo, desde hace ya mucho tiempo. Esta práctica fomenta la llamada "*Biopiratería*", cuando las empresas se apropian de tales conocimientos locales y luego quieren patentar, por su propia cuenta, las sustancias vegetales curativas o sus procedimientos de obtención. Para justificar las patentes se recurre, entre otras cosas, al concepto de lo "novedoso", que no solo es polémico, sino también sumamente discutible: o sea, esos conocimientos se califican de "nuevos" y así, se convierten en básicamente patentables solo porque los datos pertinentes no se habían publicado previamente por escrito. La falta de coherencia entre la OMC y los acuerdos ambientales internacionales favorece ese tipo de intervención de algunas empresas extranjeras sobre los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales de los países en desarrollo en materia de sustancias naturales. Todavía no se ha aclarado, en particular, la relación existente entre ADPIC, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. En primer plano figuran, por un lado, el uso comercial de la naturaleza y, por otro, su protección y uso sostenible, del cual deberá hacerse partícipes a todos los seres humanos.

Otro tema de igual importancia es el *acceso a los medicamentos*, que ha despertado una gran atención pública durante los últimos años, ante todo, en los

países africanos pobres, a raíz del VIH/SIDA. Para poder atender a la población con medicamentos tan económicos como sea posible, la mayoría de países en desarrollo había carecido, hasta ahora, de una protección sobre las patentes de productos farmacéuticos. El ADPIC compromete a todos los países a conceder tal protección para medicamentos desarrollados después de 1995. Se incluyen excepciones para los países más pobres, que cuentan con un plazo de ajuste hasta 2016, y para casos de emergencia nacional, como la amenaza de la salud pública por enfermedades tales como VIH/SIDA. En caso de emergencia nacional, el artículo 31 del ADPIC contempla la posibilidad de conceder licencias obligatorias para la producción de imitaciones, llamadas también “productos genéricos”. Pero esta variante se encuentra vinculada a una serie de requisitos sin aclarar del todo y que resultan difíciles de cumplir.

El punto más controvertido de los últimos años ha sido la concesión de licencias obligatorias por encima de las fronteras nacionales. Así, los países en desarrollo pobres que carezcan de una industria farmacéutica propia y que, por eso, no puedan impartir licencias obligatorias a sus productores nacionales, tendrían la posibilidad de pedir a empresas de países en desarrollo más poderosos, como Brasil o India, que fabriquen productos genéricos mucho más económicos, de modo que los medicamentos de importancia vital resulten accesibles. Esta posibilidad se bloqueó durante largo tiempo, argumentando que conduciría a reimportaciones a bajo costo en los países industriales. Tras arduas negociaciones se llegó a un acuerdo provisional que se incorporó al ADPIC en el año 2005 durante la conferencia celebrada en Hong Kong. En virtud suya está permitido que tanto el país exportador como el importador pidan autorización excepcional ante la OMC para solicitar una licencia obligatoria. Este mecanismo, sumamente complejo debido a los estrictos requisitos y a las elevadas trabas burocráticas, considera los intereses de los países pobres en forma solo insuficiente y, hasta ahora, no se ha aplicado en ningún caso específico.

Ante tales problemas resulta difícilmente comprensible que la revisión de muchos apartes del ADPIC se haya dejado pendiente, cuando la de todo el documento se había prometido a los países en desarrollo para 1999 y así se había dispuesto también en el Acuerdo. Lo decidido en la Conferencia Ministerial de Hong Kong, a fines de 2005, en cuanto a informar periódicamente sobre el avance de la revisión del Acuerdo, constituye, en el mejor de los casos, solo un primer paso. Lo mismo cabe decir de la resolución acordada en otoño de 2005 sobre prorrogar el plazo de aplicación de las normas del ADPIC hasta el año 2013 para los países más pobres. La propuesta es loable, en principio, pero solo cobija a los 32 miembros más pobres de la OMC.

Tanto más importante es aprovechar, primero, todas las posibilidades contempladas en el Acuerdo, antes que nada, la renegociación de los aspectos más controvertidos. Es de máxima urgencia aclarar, a fondo, el tema de las licencias obligatorias para patentes, a través de una modificación formal del artículo 31 del ADPIC para no tener que decidir caso por caso, lo cual consume mucho tiempo y resulta dispendioso, sobre todo, para los países pobres y pequeños. Además, deberían aprovecharse los períodos de transición previstos, sobre todo, en beneficio de los países más pobres y, en dado caso, debería concedérseles prórrogas repetidas, lo cual casi equivaldría a conferirles un estatus especial. Se necesitan, más que nada, convenios efectivos que eviten el abuso de patentes por parte de las grandes empresas y mecanismos para impedir la biopiratería. Para lograr este último propósito es importante coordinar el ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Por último cabe observar que los países industriales deberían renunciar provisionalmente, también en sus negociaciones bilaterales, a ejercer presión para imponer mayor protección en los estándares internacionales.

5 Política de asistencia al desarrollo y comercio mundial

Una reforma de la OMC orientada hacia el desarrollo constituye un paso necesario para el aporte positivo del comercio mundial a la superación de la pobreza y el subdesarrollo. Es evidente que, en modo alguno, bastarán las solas reformas. Igual importancia tienen las estrategias políticas de desarrollo que, por un lado, proporcionen a los países pobres las bases para integrarse con éxito en el mercado mundial y, por otro, reduzcan los riesgos inherentes. Los diversos Estados –en desarrollo e industriales– y las organizaciones internacionales tienen la obligación de aportar lo suyo para la consecución de estos objetivos.

5.1 Política de los países en desarrollo

La política de los respectivos países es también decisiva para su éxito al quererse integrar en el comercio mundial, pues todas las reformas del orden económico mundial lograrán poco si los Estados en cuestión no enfocan su política hacia el desarrollo. Un requisito importante es el “Buen Gobierno”, lo cual implica el respeto de los derechos humanos, la existencia de un Estado de Derecho y de seguridad jurídica, lo mismo que el fomento de la democracia y la participación política de la población. Además, también reviste importancia decisiva disponer de un orden económico orientado hacia el mercado, que permita desarrollar la economía a escala nacional. Para el efecto, la mayoría de

los países pobres necesita reformas institucionales que les permita garantizar la eficiencia de la competencia en una economía de mercado. Otros aspectos importantes son un régimen de propiedad justo, estabilidad de la economía hacia adentro y un sector financiero operante.

Asimismo se requieren medidas que permitan mejorar las *condiciones de partida de los sujetos más débiles del mercado* y ampliar sus oportunidades y posibilidades de acción. Las “inversiones en el ser humano” (alimentación, salud, educación) que fortalecen el patrimonio humano son, pues, una condición importante para participar con éxito en la competencia. Eso vale también para los sistemas de seguridad social que elevan, entre otras cosas, la flexibilidad profesional. Todo ello requiere un sistema fiscal eficiente y justo que permita a los Estados un mayor margen de maniobra para efectuar inversiones en esos servicios sociales básicos o en proyectos de infraestructura (transportes, administración eficiente). Estos ejemplos comprueban justamente la interdependencia de las políticas económicas y sociales.

Igualmente se requiere una *política de comercio exterior inteligente* que no considere la integración en la economía mundial como un fin en sí mismo, ni tampoco la someta a los intereses de unos pocos, sino que la ponga al servicio del desarrollo nacional. Una estrategia prometedora es la ampliación de la estructura del comercio exterior en cuanto a bienes, sectores económicos o mercados de venta. Pero esa estrategia se topa también con problemas. Por el lado de la demanda, los obstáculos son, ante todo, el proteccionismo y la posición de liderazgo de los países industriales en los sectores de la producción, el transporte y la comercialización, lo cual inhibe considerablemente el margen de maniobra de los países pobres. Pero también entre los mismos países en desarrollo existe ya una aguda competencia (por ejemplo, en el sector textil), de tal suerte que ellos levantan, igualmente, barreras comerciales nada insignificantes entre unos y otros. Por el lado de la oferta, la dimensión de los problemas es, cuando menos, comparable. Las estructuras productivas de muchos países en desarrollo son poco eficientes. Muchas veces carecen de una infraestructura exportadora, empezando por los sistemas de transportes y comunicaciones hasta llegar a los controles de calidad o el marketing. Algunas de las posibles medidas para eliminar estos obstáculos son una industrialización orientada hacia las exportaciones, rebajas tributarias, primas y créditos a las exportaciones, o innovaciones en forma de bienes alternativos y servicios comercializables (por ejemplo, el turismo).

Aun cuando el comercio de los países en desarrollo sigue orientado, más que nada, hacia los países industriales, es innegable que la importancia de las

relaciones Sur-Sur ha aumentado considerablemente en el curso de los últimos años. Pero, en comparación con los avanzados proyectos de integración de muchos países industriales (por ejemplo, la Unión Europea), la *cooperación económica Sur-Sur* está todavía poco desarrollada y también suele ser menos estable. Esto se debe, en parte, a antiguas rivalidades políticas y, en parte, también a trabas económicas, pues sus estructuras económicas suelen ser similares y la gama de productos –sobre todo, la de los países más pobres– es poco diversificada, de modo que resultan limitadas sus posibilidades de generar un intercambio económico mutuo con ventajas para ambas partes.

A pesar de los innegables problemas, una *mayor integración regional* implica también ventajas para los países con estructuras económicas complementarias, aun cuando ellas solo lo sean parcialmente. Por supuesto que los más pobres deberán continuar promoviendo sus exportaciones a los países industriales, siempre y cuando tengan ventajas comparativas equivalentes. Pero para los países con un potencial económico comparable, la ampliación de la cooperación regional puede significar un acertado paso intermedio en el camino hacia una integración total en la economía mundial. Téngase presente que la mayor interdependencia regional abre perspectivas de ampliación del mercado de ventas y ofrece oportunidades de una mayor especialización y de un mejor aprovechamiento de los propios recursos y de las capacidades productivas. Si los países involucrados defienden juntos sus intereses en las negociaciones internacionales, les será posible ampliar, a la vez, sus posibilidades de actuación política. Sin embargo, una integración regional de este tipo tampoco deberá socavar el orden multilateral del comercio mundial y, por ello, deberá funcionar de conformidad con la OMC y sus normas.

5.2 Política de los países industriales

Las necesarias reformas del orden económico mundial, lo mismo que la puesta en práctica de algunos de los acuerdos existentes de la OMC, requieren considerables *reajustes estructurales económicos* no solo en los países en desarrollo sino también en los países industriales. Al fin y al cabo resulta contradictorio e inverosímil que los países industriales formulen exigencias, cuyo cumplimiento se encargan ellos mismos de entorpecer considerablemente. Por ejemplo, el alto endeudamiento de muchos países en desarrollo se reducirá, como lo exigen los acreedores, solo si se anula la deuda, al menos en parte, o si a los países deudores se les da la oportunidad de generar suficientes divisas para atender sus compromisos de pago. Pero la mayoría tiene que generar las necesarias divisas, en primer lugar, a través de excedentes comerciales, ante todo,

frente a los países industriales que también son sus principales acreedores. Las trabas comerciales que estos imponen y las subvenciones de sus propias exportaciones originan factores económicos que impiden a una parte de los países en desarrollo proceder a reducir su deuda, o sea, que la frecuente evocación de los compromisos de pago contraídos anteriormente carece de una justificación ética.

Sin embargo, será difícil efectuar los necesarios reajustes estructurales si existe *resistencia de las empresas y los trabajadores* de los sectores productivos afectados. Esa actitud es comprensible, al menos, en parte, pues las reformas pueden agudizar los problemas sociales domésticos, como cuando se suprimen las subvenciones del Estado para sectores económicos que han dejado de ser competitivos. Pero, a la larga, resulta económicamente poco útil que se apliquen subvenciones y otros mecanismos a las personas que trabajan en tales sectores para protegerlas de la competencia internacional. Además, dicha protección va en contra de los principios de la justicia en el intercambio comercial y de la justicia de oportunidades. Por eso no existe razón justificativa para que los países industriales sigan solucionando sus problemas ocupacionales en detrimento de las oportunidades de desarrollo de los países más pobres. Los difíciles conflictos entre las metas de una política social justa en los niveles nacional e internacional, que se evidencian aquí, deberán solucionarse de otra manera, o sea, a través de reformas estructurales internas y programas redistributivos.

La economía mundial globalizada agudiza los problemas ocupacionales de los países industriales y los coloca ante inmensos desafíos. La liberalización progresiva del comercio mundial conducirá, posiblemente, a un aumento de la migración de los sectores productivos, lo cual hará necesario aplicar ideas innovadoras que permitan captar y aprovechar nuevos campos de productos. Para ello hay que dedicarle máxima atención al patrimonio humano, pues, bajo los efectos de la globalización, las oportunidades remunerativas del trabajo poco calificado tienden a deteriorarse. Las mayores inversiones en las áreas de la educación y la investigación se convierten, por tanto, en pilar central de una política estructural efectiva. Es evidente que los países industriales necesitan una población activa más calificada para poder reaccionar a los cambios en la competencia global. En Alemania se requiere, ante todo, una política educativa específica para las capas con poco acceso a la educación y para los hijos pequeños y adolescentes de familias inmigradas pues, de lo contrario, el grupo de personas poco calificadas adquirirá una dimensión tal que la integración no podrá funcionar en las condiciones actuales de una economía interdependiente a escala internacional.

Sin embargo, la capacidad innovadora de una economía y la calificación profesional de los individuos tienen sus límites. Por eso, los países industriales deberán adoptar, igualmente, programas de reforma estructural que permitan integrar en el mercado laboral a la mano de obra poco calificada y que ofrezcan a esas personas puestos regulares de trabajo para que ellas puedan participar en la actividad económica. También los sistemas de seguridad social necesitan una reestructuración que contemple la división internacional del trabajo. En términos generales puede decirse que para los países industriales, el criterio del “Buen Gobierno” tiene una importancia semejante, pues también han de dedicar particular atención a los segmentos pobres de la población. Para las personas con escasa calificación profesional habrán de contemplar algún tipo de combinación entre los ingresos que se generan en el mercado y las transferencias complementarias del Estado, a fin de que la integración en el mercado laboral y la garantía del mínimo existencial funcionen como una unidad.

5.3 Cooperación económica como complemento de la política comercial

No puede decirse que uno de los objetivos prioritarios de la cooperación económica sea elevar al máximo nivel los conocimientos sobre economía internacional. Sin embargo, ellos pueden llegar a ser un eficaz complemento de los propios esfuerzos de los países pobres hacia el establecimiento de bases para un desarrollo autónomo y una inserción eficiente en el comercio mundial. Esto se corresponde también con la meta incluida en la cooperación económica de conseguir una eficiencia sostenida, la cual depende de condiciones políticas e institucionales impulsoras y fiables en el país receptor. Para ello se necesita contar con personas luchadoras en los respectivos países que sean capaces de realizar las reformas necesarias, que defiendan tanto una estrategia de desarrollo como una política económica orientadas hacia la pobreza y que en el debate político nacional intercedan con plena convicción a favor de estas metas.

Una cooperación económica de la que algún día pueda llegar a prescindirse deberá tener siempre por objetivo que los respectivos países logren mejores oportunidades para competir en la economía mundial. Las principales áreas de una cooperación económica enfocada hacia el comercio son: asesoramiento, asistencia en la ampliación de una estructura de comercio exterior y apoyo de la cooperación comercial con otros países del Sur. También hay que considerar la promoción de sectores productivos, de ser posible en cooperación con el sector privado, para dar cumplimiento a las exigencias de los mercados de exportación, en lo relativo a calidad, precios y garantía de suministros. Pero se trata, ante

todo, de mejorar sustancialmente las oportunidades de los grupos pobres para que se beneficien directa o indirectamente del comercio. En la cooperación económica no deben desatenderse, por tanto, ni la ampliación de los servicios sociales básicos ni los proyectos de infraestructura que benefician, en particular, a los grupos y regiones pobres. En vísperas de la última Conferencia Ministerial de la OMC, a fines de 2005, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNCTAD, presentó a ese respecto una propuesta concreta sobre una especie de “Plan Marshall de política comercial” para los países más pobres. Contempla, entre otras cosas, un “Fondo de Ayuda para el Comercio“, creado para este fin, que permita seguirle el paso al cambio estructural inherente a la integración gradual en el mercado mundial.

La cooperación económica tiene, a la vez, la posibilidad y la obligación de hacer un aporte a la puesta en práctica de los numerosos y novedosos requisitos que se exigen a los países en el Acuerdo de la OMC. Deberá interceder también para que los gobiernos de los países más pobres participen más activamente en las negociaciones de la OMC o en las de los acuerdos comerciales regionales. Con tal fin, contemplará la necesidad de informar sobre las normas de la OMC y sobre sus implicaciones para los países en desarrollo, así como de actualizar tales conocimientos. Para ello se requiere tanto asistencia financiera como también el intercambio de conocimientos, lo mismo que capacitación y asesoramiento calificados.

Un instrumento de la cooperación económica que apunta a la promoción del comercio pero que va muchísimo más allá es el Acuerdo de la UE con 78 Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) que se acordó en Cotonú (Benin) en el año 2000 y que tiene vigencia hasta 2020. Este Acuerdo es único en el mundo entero, tanto en lo referente al número de países asociados como al volumen de la asistencia. Resultan loables las ideas de igualdad de condiciones para todos los países y de una mayor dimensión política de la cooperación, lo mismo que el reconocimiento de la lucha contra la pobreza y de la protección de los derechos humanos como metas primordiales de la cooperación. El Acuerdo contempla también nuevas normas para el comercio de la UE con los Estados ACP que permitan armonizarlas con los tratados de la OMC. A este respecto se están negociando los “acuerdos regionales de cooperación económica”, cuyo objetivo declarado es eliminar las barreras comerciales y promover el comercio entre las Partes. Con este propósito, la UE presiona, sin embargo, a los países del Grupo ACP para que abran sus mercados, sin considerar suficientemente la desigualdad de los socios más débiles en cuanto a condiciones de partida. En parte se están negociando temas (por ejemplo, protección de inversiones) que la OMC ya había eliminado de la agenda por presión de los países en desarrollo.

Esto lesiona no solo la obligación de disponer de convenios fiables, sino que también va en contra del principio de igualdad de condiciones para todos.

Estos problemas remiten a una de las mayores deficiencias de la cooperación económica referida al comercio como lo es la frecuente falta de coherencia entre las diferentes políticas, sobre todo, en las esferas del desarrollo y el comercio. En consecuencia, se suele dar prioridad, de hecho, a intereses particulares pasajeros. Por eso urge coordinar mejor todas las políticas de los países industriales que repercuten sobre los países en desarrollo. Éste es uno de los principios fundamentales de la política integral de cooperación económica. También las organizaciones multilaterales, encabezadas por el Banco Mundial y el FMI, tienen la obligación de velar por la coherencia de sus múltiples actividades. Sus proyectos y programas impulsan medidas de reforma económica en los países en desarrollo más pobres y hacen importantes aportes para mejorar las bases del desarrollo económico. También ejercen una gran influencia sobre las distintas esferas políticas de tales países, al condicionar la concesión de ayudas al cumplimiento de ciertos requisitos, para lo cual existen, en principio, argumentos bien fundamentados. El mandato de la coherencia hace necesario atribuir un mayor significado a la meta de un crecimiento amplio y obliga a abstenerse de presionar una integración precipitada en el mercado mundial. Antes de ello habrá que revisar, con todo detenimiento, la respectiva situación de los distintos países y armonizar las recomendaciones en el campo del comercio exterior con las metas de nivel superior (por ejemplo, las metas para el desarrollo contenidas en la Declaración del Milenio).

6 Posibilidades de actuación de las Iglesias

También las Iglesias, en su calidad de importantes actores sociales, tienen que responder al desafío de contribuir a una organización justa del comercio mundial. Ello requiere, por una parte, la participación activa en el debate político sobre el futuro ordenamiento del comercio mundial. Por otra parte, las Iglesias mismas son, al igual que las demás religiones universales, actores globales que, con sus actividades y su conducta, pueden dar impulsos a una economía mundial con un rostro más humano. En este sentido, la Iglesia Católica, como Iglesia Universal, tiene una especial responsabilidad, dado que su propia naturaleza le impide perseguir intereses nacionales y le hace buscar el bienestar de todos los pueblos y seres humanos. Tiene el indiscutible deber de poner sus valores centrales al servicio de esta política, aunque no posee ni reclama competencia económica específica.

En su reflexión ética, la Iglesia Católica puede recurrir a la rica tradición de su

doctrina social, en la que destacan, sobre todo, principios como la dignidad humana, el bien común, la solidaridad, la subsidiaridad y la opción preferencial por los pobres. Son pautas válidas también para la estructuración del comercio mundial, aunque no contengan fórmulas definitivas. Las pautas ético-sociales desarrolladas en el presente estudio son directamente compatibles con dichos principios y con la correspondiente reflexión teológica. Su orientación hacia las metas que se persiguen tiene puntos en común con todas las grandes religiones y ejerce, por ello, una gran motivación sobre los respectivos miembros de la Iglesia o religión. Ello es importante para que las reformas estructurales éticamente necesarias, que siempre chocan con intereses particulares creados, obtengan el más amplio respaldo posible. Precisamente en el debate sobre tan difíciles reformas, la Iglesia es la llamada a aportar una perspectiva global y a interceder en favor de los pobres, a cuyos intereses sólo se les presta, por regla general, una atención muy inferior a la debida en el proceso político.

En Alemania, la Iglesia Católica sigue muy de cerca la política comercial desde hace ya muchos años y suele ocuparse del tema junto con las Iglesias evangélicas, en particular, dentro de la Conferencia Conjunta Iglesia y Desarrollo (GKKE). Sus esfuerzos tendrán continuidad si a nivel diocesano se le pone mayor atención, tanto al estudio como al análisis de los temas relacionados con un ordenamiento justo del comercio mundial. Igualmente importante es el trabajo de los grupos de presión encargados de introducir las posturas eclesiológicas en el proceso político, como ya lo vienen haciendo con éxito y durante muchos años la Comisión alemana Justicia y Paz y las asociaciones de ayuda eclesiológicas, como Misereor o el Servicio de las Iglesias Evangélicas en Alemania para el Desarrollo (EED). Dicha presión podría ampliarse mediante sistemas más continuos de diálogo entre la Iglesia y la esfera política o entre la Iglesia y el sector económico para así conseguir que se escuche aún más la postura eclesiológica sobre distintos aspectos.

En las diócesis adquieren mayor relevancia los temas específicos. Con diversas campañas se ha advertido una y otra vez, durante los últimos años, sobre problemas concretos del comercio mundial, como, por ejemplo, la campaña “Fair-Spielt” que aboga por condiciones laborales justas en la industria de juguetes de Asia Oriental. Otra vía de actuación la conforman, por ejemplo, las acciones específicas de parroquias, asociaciones o de las agrupaciones “Eine-Welt-Gruppen” (grupos de un mundo unido), que interceden por los agricultores y agricultoras pobres en cuanto a sus derechos tradicionales sobre la propiedad de las semillas o que abogan por el cumplimiento de estándares sociales mínimos en la producción para el mercado mundial. Con tal fin se acometen diversas acciones como la promoción de productos con los debidos rótulos, por ejemplo, con sellos de calidad para alfombras elaboradas conforme a estándares

medioambientales, laborales y sociales (sin recurrir al trabajo infantil, por ejemplo). Las correspondientes campañas y acciones siguen siendo un importante elemento de la preocupación eclesial por despertar, en tantas personas como sea posible, una conciencia por los problemas del comercio mundial y promocionar normas de consumo compatibles con el desarrollo.

Además, en los países del Sur habrá de fomentarse el interés de las diócesis por temas relacionados con la economía mundial, pues precisamente aquéllas suelen tener acceso a informaciones concretas sobre la situación de las capas más pobres de la población y sobre la repercusión de las estructuras comerciales en sus vidas. Debería aprovecharse aún más este potencial de la sociedad civil para que la influencia de las Iglesias, a través de sus grupos de presión, pueda orientarse realmente por las necesidades concretas de los más pobres. Una posibilidad sería crear comisiones, como Justicia y Paz, en los países del Sur y del Este, o reforzar las ya existentes.

También la Iglesia Mundial deberá procurar una mayor vinculación política de las experiencias concretas con la reflexión sistemática. Así, por poner un ejemplo, el Vaticano envía a la OMC a un representante con estatus de observador. De esta forma, la Iglesia Católica dispone de un acceso directo al proceso político de estructuración del comercio mundial. Este tipo de oportunidades de representar políticamente los intereses de los más pobres podría aprovecharse aún más. Otra oportunidad la brindan las organizaciones y alianzas internacionales entre grupos y asociaciones de ayuda eclesial, que ya hoy recogen informaciones y formulan posiciones sobre muchos temas comerciales. La Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad (CIDSE), una fusión de 15 agencias católicas de desarrollo de Europa y América del Norte, se ocupa, por ejemplo, de los temas que se negocian en la OMC y formula las posiciones eclesial al respecto.

Un ejemplo extraído del ámbito de las relaciones comerciales mundiales en el que confluyen todos estos aspectos es el “Comercio Justo”, al que se dedican numerosos feligreses y grupos eclesial desde hace ya varias décadas. De este modo se pretende mostrar alternativas a las vías de comercialización y a las organizaciones comerciales habituales. Con tal fin, ellos compran los alimentos (café, por ejemplo) y otros productos directamente a proveedores asociados de países en desarrollo para luego venderlos dentro de la red de “Eine-Welt-Läden” (tiendas de un solo mundo) o parroquias. Con los años, su actividad se ha extendido también a la venta por correo, a los grandes consumidores eclesial, las tiendas de alimentos naturales, así como el comercio en general, donde se venden estos productos con el rótulo de “Transfair”.

Este “Comercio Justo”, en sus diversas formas, cumple diferentes funciones. La más importante es, probablemente, la de toma de conciencia, en la medida en que la oferta indica a los clientes que el comercio mundial ejerce hoy un efecto negativo para muchas personas de los países pobres, al no permitirles participar, de una manera justa, de las ventajas que genera el comercio internacional.

Además, con el “Comercio Justo” se intenta movilizar a los consumidores en favor de estructuras comerciales más justas. En este sentido, dicho movimiento tiene un considerable potencial político que debería reforzarse y aprovecharse mejor. Ello implica también fomentar la conciencia de que una orientación preferencial, o incluso exclusiva, de vendedores y consumidores hacia precios ínfimos suele llevar, precisamente cuando se trata de productos de países en desarrollo, a que se reduzcan los ingresos de los más pobres y a que así merme la contribución al desarrollo. Por esta razón puede afirmarse que la compra de productos de “Comercio Justo” contribuye a reducir la pobreza en países en desarrollo, pues cuanto más éxito tenga este mercado, tanto mayores recursos se transferirán a países en desarrollo a través del comercio.

Así, el “Comercio Justo” también posee una relevancia económica. Si bien no se debe sobrevalorar su repercusión –ya lo impide de por sí su escaso volumen total, que en el mejor de los casos, como el del café, sólo alcanza en pocos países una cuota de mercado aceptable (del 5 por ciento, como máximo) –, en el Norte, la Iglesia tiene el indiscutible deber de hacer hincapié en los efectos económicos positivos. El respaldo a cooperativas, con las que se mantiene un estrecho intercambio, abre mejores perspectivas comerciales a, por lo menos, algunas de las personas pobres. Pero por la vía de la información y la cooperación se transmite a los proveedores de los países del Sur, al mismo tiempo, la conciencia de que, a la larga, deberán adaptarse a las condiciones comerciales habituales para no perder, repentinamente, su capacidad de supervivencia, si llegare a faltar el apoyo del Norte.

Los estrechos contactos que mantienen las diócesis del Norte con muchas otras diócesis de países más pobres del Sur y del Este representan una oportunidad especial. Estos contactos de la Iglesia Mundial constituyen un valioso capital social que debe aprovecharse, sobre todo, en una búsqueda conjunta dentro de un diálogo que permita encontrar soluciones sólidas y alcanzar un ordenamiento justo del comercio mundial. A lo largo de este diálogo se producirá, evidentemente, un nada despreciable beneficio mutuo, nacido de las diferentes experiencias de las Iglesias asociadas.

Grupo Científico de Trabajo de la Conferencia Episcopal Alemana para Tareas de la Iglesia Universal

Folletos

- Pobreza y población en el Tercer Mundo (1991: también en inglés, francés y alemán); autores: Franz Böckle/Hans-Rimbert Hemmer/Herbert Kötter
- Dinero estable para todos. Reflexiones socio-éticas en torno a la estabilidad monetaria (1992; también en alemán); estudio del Grupo de Expertos “Economía Mundial y Ética Social”, presentado por Franz Furger y Joachim Wiemeyer
- Christen und Muslime vor der Herausforderung der Menschenrechte (1992; también en inglés y francés); autores: Johannes Schwartländer/Heiner Bielefeldt
- Von der Dependenz zur Interdependenz. Anstöße und Grenzen der Dependenztheorie (1994; también en inglés y francés); estudio del Grupo de Expertos “Economía Mundial y Ética Social”, presentado por Franz Furger y Joachim Wiemeyer
- Aspectos globales y ecológicos de la economía. Reflexiones acerca del cuidado de los recursos y la conservación del medio ambiente (1997; también en inglés y alemán); estudio del Grupo de Expertos “Economía Mundial y Ética Social”, presentado por Franz Furger y Joachim Wiemeyer
- Mut zur Strukturanpassung bei uns – Hilfe für die Entwicklungsländer (1995; también en inglés); estudio del Grupo de Expertos “Economía Mundial y Ética Social”, presentado por Franz Furger
- Handeln in der Weltgesellschaft: Christliche Dritte-Welt-Gruppen (1995); autores: Karl Gabriel/Sabine Keller/Franz Nuscheler/Monika Treber
- Sistemas de seguridad social como elementos de la lucha contra la pobreza en los países en desarrollo (1998; también en inglés y alemán): estudio del Grupo de Expertos “Economía Mundial y Ética Social”
- Stabilität und soziale Gerechtigkeit. Zur Einführung des EURO (1999); estudio del Grupo de Expertos “Economía Mundial y Ética Social”
- Las muchas caras de la globalización. Perspectivas de un orden mundial de justicia humana (1999, también en alemán, inglés y francés); estudio del Grupo de Expertos “Economía Mundial y Ética Social” y de las obras eclesióstas Adveniat, Cáritas internacional, Misereor, missio Aachen, missio München y Renovabis

- El capital social. Un módulo para un futuro sin pobreza de las sociedades. (2001, también en inglés y alemán); estudio del Grupo de Expertos “Economía Mundial y Ética Social”
- Globale Finanzen und menschliche Entwicklung (2001, también en inglés); estudio del Grupo de Expertos “Economía Mundial y Ética Social”
- Engagement für Osteuropa – Praxis und Motivation christlicher Solidaritätsgruppen (2002); autores: Karl Gabriel, Christel Gärtner, Maria-Theresia Münch, Peter Schönhöffer
- Partnerschaft mit den Armen – Wechselseitige Verpflichtungen in der entwicklungspolitischen Zusammenarbeit (2004, también en inglés); estudio del Grupo de Expertos “Economía Mundial y Ética Social” hier gibt es eine spanische Übersetzung!
- Ökonomisch motivierte Migration zwischen nationalen Eigeninteressen und weltweiter Gerechtigkeit (2005); estudio del Grupo de Expertos “Economía Mundial y Ética Social”
- El comercio mundial al servicio de los pobres (2006); estudio del Grupo de Expertos “Economía Mundial y Ética Social” (también en inglés y alemán)

Estos folletos pueden solicitarse a
 Bereich Weltkirche und Migration
 im Sekretariat der DBK
 Kaiserstraße 163, 53113 Bonn, Alemania
 Tel. ++49(0)228/103-288, Fax. ++49(0)228/103-335
 Dirección electrónica: p.kostka@dbk.de

Grupo Científico de Trabajo de la Conferencia Episcopal Alemana para Tareas de la Iglesia Universal

Serie de libros "Forum Weltkirche: Entwicklung und Frieden", Matthias-Grünwald-Verlag Mainz

- Vol.1: Peter Hünemann/Juan Carlos Scannone (Edit.): Lateinamerika und die katholische Soziallehre. Ein lateinamerikanisch-deutsches Dialogprogramm (1993)
 - 1a. parte: *Wissenschaft, kulturelle Praxis, Evangelisierung. Methodische Reflexionen zur Katholischen Soziallehre*
 - 2a. parte: *Armut, Herausforderung für Wirtschafts- und Sozialordnung*
 - 3a. parte: *Demokratie, Menschenrechte und politische Ordnung*
- Vol.2: Johannes Schwartländer: Freiheit der Religion. Christentum und Islam unter dem Anspruch der Menschenrechte (1993)
- Vol.3: Thomas Hoppe (Edit.): Auf dem Weg zu einer Europäischen Friedensordnung. Perspektiven und Probleme nach dem Ende des Kalten Krieges (1994)
- Vol.4: Joachim E. Tschiersch/Herbert Kötter/Frithjof Kuhnen: Kirchen und ländliche Entwicklung. Einwirkungen auf die Rahmenbedingungen der Entwicklungszusammenarbeit – Möglichkeiten und Grenzen (1995)
- Vol.5: Franz Nuscheler, Karl Gabriel, Monika Treber, Sabine Keller: Christliche Dritte-Welt-Gruppen. Praxis und Selbstverständnis (1996)
- Vol.6: Jürgen Schwarz (Edit.): Die katholische Kirche und das neue Europa. Dokumente 1980 - 1995 (2 tomos) (1996)
- Vol.7: Ludwig Bertsch, Hermann Jansen, Marco Moerschbacher (Edit.): Alternativen zur traditionellen Pfarrstruktur. Die Communio-Ekklesiologie und ihre Rezeption in Afrika, Ozeanien und Europa (1997)
- Vol.8: Thania Paffenholz: Konflikttransformation durch Vermittlung. Theoretische und praktische Erkenntnisse aus dem Friedensprozeß in Mosambik 1976-1995 (1998)

- Vol.9: Thomas Hoppe (Edit.): Friedensethik und internationale Politik. Problemanalysen, Lösungsansätze, Handlungsperspektiven (2000)
- Vol.10: Jean-Pierre Bastian – Ulrich Fanger – Ingrid Wehr – Nikolaus Werz: Religiöser Wandel in Costa Rica – Eine sozialwissenschaftliche Interpretation (2001)
- Vol.11: Karl Gabriel – Christel Gärtner – Maria-Theresia Münch – Peter Schönhöffer: Solidarität mit Osteuropa – Praxis und Selbstverständnis christlicher Mittel- und Osteuropagruppen
1a. parte: Theoretische Vorüberlegungen und Befragungsergebnisse
2a. parte: Motive christlichen Solidaritätshandelns (2002)

Estos libros están de venta en las librerías

Grupo Científico de Trabajo de la Conferencia Episcopal Alemana para Tareas de la Iglesia Universal

Serie “Proyectos“

- 1 Yves Bizeul: Christliche Sekten und religiöse Bewegungen in der südlichen Hemisphäre. Eine Literaturstudie (1995)
- 2 Thomas Bremer (Edit.): Religion und Nation im Krieg auf dem Balkan. Beiträge des Treffens deutscher, kroatischer und serbischer Wissenschaftler vom 05. bis 09. April 1995 in Freising (1996)
- 3 Gero Erdmann: Demokratie und Demokratieförderung in der Dritten Welt. Ein Literaturbericht und eine Erhebung der Konzepte und Instrumente (1996)
- 4 Martin Diehl: Rückkehrbereitschaft von Stipendiaten aus Entwicklungsländern. Eine Evaluierung von Förderprogrammen des Katholischen Akademischen Ausländer-Dienstes (KAAD) (1997)
- 5 Günther Freundl/Petra Frank-Herrmann (Edit.): Reproductive Behaviour in Circumstances of Extreme Poverty (1997)
- 6 Karl Gabriel/Monika Treber (Edit.): Christliche Dritte-Welt-Gruppen: Herausforderung für die kirchliche Pastoral und Sozialethik (1998)
- 7 Gero Erdmann: Demokratie- und Menschenrechtsförderung in der Dritten Welt. Grundlinien eines Rahmenkonzeptes für die kirchliche Entwicklungszusammenarbeit (1999)
- 8 Thomas Hoppe (Edit.): Menschenrechte – Menschenpflichten. Beiträge eines gemeinsamen Symposiums der Deutschen Kommission Justitia et Pax und der Wissenschaftlichen Arbeitsgruppe für weltkirchliche Aufgaben vom 7. bis 8. Dezember 1998 in Köln (1999)
- 9 Antonella Invernizzi (Edit.): Straßenkinder in Afrika, Asien und Osteuropa – Eine kommentierte Bibliographie (2000, mehrsprachig).
- 10 Arnold Riedmann: Das Recht der Armen – Die Rechtshilfearbeit der katholischen Hilfswerke (2001)

- 11 Annette Krauß – Birgit Joußen – Koenraad Verhagen: Finanzsystementwicklung – Spar- und Kreditinstitutionen für die Armen (2001)
- 12 Thomas Bremer (Edit.): Religija, društvo i politika. Kontroverzna tumačenja i približavanja (Religion, Gesellschaft und Politik. Kontroverse Deutungen und Annäherungen) (2002)
- 13 Sandra Casado Antón (Edit.): Selbstfinanzierung der Kirche in Lateinamerika: Die Fälle Chile und Ekuador (2003)
- 14 Ralf Krüger: Wachstums- und Verteilungswirkungen ausländischer Direktinvestitionen in Entwicklungsländern (2004)
- 15 Karoline Dietrich: Interreligiöse Entwicklungszusammenarbeit – Eine Bestandsaufnahme bei den Kirchlichen Hilfswerken und Literaturstudie (2005)
- 16 Mattias Kiefer: Kirchliche Stellungnahmen aus Partnerkirchen zum Thema Globalisierung – Kommentierte Bibliographie mit ausgewählten Analysen (2006)

Esta serie puede solicitarse a
Bereich Weltkirche und Migration
im Sekretariat der DBK
Kaiserstraße 163, 53113 Bonn, Alemania
Tel. ++49(0)228/103-288, Fax. ++49(0)228/103-335
Dirección electrónica: p.kostka@dbk.de